

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA DE CENTRO

Curso 2023/2024

CEIP. MARÍA ELENA MASERAS

TF: 926 24 26 83









ÍNDICE

	DATOS IDENTIFICATIVOS2
2.	MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA2
3.	¿QUÉ ES EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA?12
	CONTEXTO ESCOLAR12
5.	RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y
	EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA15
6.	DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA16
	6.1. NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU GESTIÓN20
	6.2. ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA22
	6.3. PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS23
	OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA26
8.	ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES27
	8.1. ACTUACIONES ESPECÍFICAS IGUALDAD28
	8.2. ACTUACIONES ESPECÍFICAS CONVIVENCIA37
9.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y
	CONVIVENCIA38
10	DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y
	CONVIVENCIA39
11	PROTOCOLO DE ACTUACIÓNN ANTE SITUACIONES DE ACOSC
	ESCOLAR, VIOLENCIA DE GÉNERO Y HOMOFOBIA O CUALQUIER
	OTRO TIPO DE DISCRIMINACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES
	PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE CASTILLA – LA MANCHA54
	.BIBLIOGRAFÍA45
13	.GUÍA DE RECURSOS46







1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.

Nombre del centro: CEIP. MARÍA ELENA MASERAS.

Domicilio del centro: Crta.de Valdepeñas km3.

Código de centro: 13012295.

Correo electrónico: 13012295.cp@edu.jccm.es

• Teléfono: 926242683.

• Nombre y apellidos de la directora. Pilar Ruperto Serrano.

 Nombre y apellidos de la persona responsable del plan: Mari Carmen Ortega Rodríguez.

2. MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

El siguiente Plan de Igualdad se ha elaborado teniendo en cuenta la Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla- La Mancha.

Es por ello, que existe un marco normativo:

- **Constitución Española**, <u>Artículo 14.</u> Los españoles (y españolas) son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

 Artículo 124. Normas de organización, funcionamiento y convivencia.
- 1. Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero de 2008, (DOCM de 11 de enero) de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

- a) Establecer el marco general por el que los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios, en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, han de regular la convivencia escolar, y definir un conjunto de actuaciones, y medidas para su promoción y mejora.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, que insta a las administraciones educativas a la integración del principio de igualdad en la política de educación.
 - Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla La Mancha. Artículo 4. Los principios rectores del sistema educativo.

El sistema educativo de Castilla-La Mancha, en el marco de los valores de la ciudadanía democrática recogidos en la Constitución, en el Estatuto de









Autonomía y en los Tratados internacionales, se orienta por los siguientes principios:

- a) El respeto de los valores y de los derechos y deberes reconocidos por la Constitución y por el Estatuto de Autonomía. Entre ellos, los de la libertad de enseñanza en toda su extensión, la libertad de cátedra del profesorado y la libertad de conciencia de los alumnos y alumnas.
- c) La equidad y la igualdad de oportunidades que permitan el desarrollo de las capacidades y competencias básicas de todas y cada una de las personas, y la búsqueda de la excelencia.
- d) La educación en y para la convivencia basada en el respeto, la solidaridad y la igualdad, la construcción de una cultura de paz dirigida a la prevención de los conflictos y su resolución mediante el diálogo, la coeducación y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Artículo 5. Los ejes básicos del sistema educativo.

e) La promoción de la convivencia escolar basada en los principios de la convivencia democrática, la participación, la no violencia, la igualdad entre mujeres y hombres y el respeto a la diversidad.

TÍTULO II

El proceso de enseñanza y aprendizaje

CAPÍTULO I

El currículo

Artículo 36. La educación en valores.

- 1. La educación en valores personales, sociales y ambientales será la referencia para las programaciones didácticas en cuanto a sus objetivos, contenidos, actividades y materiales, para la organización del aula como un espacio dinámico de enseñanza y aprendizaje en el que el respeto, la comunicación y el diálogo, y la educación entre iguales sean prácticas permanentes, y para la organización de la vida del centro.
- 2. La educación moral y cívica se constituye en un eje vertebrador de todas las acciones dirigidas a la educación en valores, conducente a la asunción de compromisos con uno mismo o misma, con los o las demás y con el entorno presente y futuro, y capaz de promover conductas que fomenten el esfuerzo personal, la ayuda, la amistad, la igualdad por encima de las diferencias biológicas, culturales o sociales, la defensa de la justicia, la democracia, la adopción de hábitos saludables y la protección del entorno, entre otras.
- 3. Serán objeto especial de enseñanza los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Castilla-La Mancha, así como en la Declaración Universal de Derechos Humanos. La igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la prevención del acoso y la violencia, así como el respeto a las personas procedentes de otros países y con otras culturas, tendrán un carácter preferente. Por ello, la concepción del aula y del centro será la de un espacio de enseñanza y aprendizaje en el que el respeto, la responsabilidad, la comunicación y el diálogo será práctica permanente.
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla La Mancha.
- Resolución del Parlamento Europeo, de 9 de 2015 sobre la estrategia de la UE para la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito de la educación.
- Resolución de 25/01/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.









- Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de género.
- Resolución de 3 de agosto de 2018, de la Secretaria de Estado de Igualdad, donde se presenta un conjunto de medidas en educación que, entre otras, indican que se refuercen y amplíen los valores igualitarios, así como la necesidad de incluir, en todas las etapas educativas, la prevención de la violencia de género, del machismo y de las conductas violentas, la educación emocional y sexual y la igualdad, incluyendo además en los currículos escolares, los valores de la diversidad y tolerancia.
- Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una sociedad libre de violencia de género en Castilla- La Mancha.
- **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión del alumnado de la comunidad de Castilla- La Mancha, en su artículo 3, recoge como uno de los principios de la inclusión educativa la Coeducación y el respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
- Il Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla La Mancha (Il PEICLM-2019-24). Eje 5 de Educación en Igualdad (prevención de la violencia de género, para la ruptura de roles, estereotipos y para la eliminación delas conductas sexistas y discriminatorias hacia la diversidad e identidad sexual).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Sobre artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Uno. Se modifica el apartado a), se añaden unos nuevos párrafos a bis) y r) y se modifican los apartados b), k) y l) del artículo 1 en los siguientes términos: «k) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.» Sobre artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

<u>Sesenta y dos.</u> Se modifican los apartados 1 y 2, se añaden dos nuevos apartados 2 bis y 2 ter y se suprimen los apartados 7 y 8 del artículo 121, quedando redactados en los siguientes términos:

«1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis.5.»









«2. Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.»

Sobre artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

<u>Sesenta y seis.</u> Se añade el apartado 5 del artículo 124, quedando redactado en los siguientes términos:

• «5. Las Administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, así como los requisitos y las funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad. Las directoras, directores o titulares de centros educativos se responsabilizarán de que la comunidad educativa esté informada de los protocolos de actuación existentes, así como de la ejecución y el seguimiento de las actuaciones previstas en los mismos. En todo caso deberán garantizarse los derechos de las personas afectadas.»

• Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla – La Mancha.

TÍTULO II

Medidas activas para implantar la igualdad de trato y de oportunidades de hombres y muieres.

CAPÍTULO I

Igualdad de trato y oportunidades en la educación

Sección 1.ª Educación no universitaria

Artículo 31. Igualdad de trato y de oportunidades en la educación no universitaria.

- 1. La Administración educativa castellano-manchega aplicará la transversalidad de la igualdad en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que correspondan a la comunidad educativa, consolidando la coeducación en los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema de enseñanza, que garanticen y fomenten la formación de mujeres y hombres en función de sus potencialidades sin prejuicios de género.
- 2. Para hacer efectivo el derecho a la igualdad en todos los niveles educativos, la administración educativa incorporará:
- a) El fomento de la autonomía personal, conocimientos y habilidades necesarias para poder asumir la corresponsabilidad familiar y doméstica, con independencia del sexo de la persona.
- b) El aprendizaje de habilidades en la prevención de la violencia de género y en la resolución pacífica de conflictos.









- c) La educación afectivo-sexual y la prevención de las dependencias emocionales, los embarazos no deseados y las enfermedades de transmisión sexual.
- d) La formación sobre ciudadanía y en el respeto a la diferencia y la diversidad.
- e) La formación sobre la contribución de las mujeres a la ciencia, la historia, el arte, la política y al desarrollo humano.
 - f) El aprendizaje de habilidades de participación socio-política.
- g) El fomento del acceso de las alumnas a las nuevas tecnologías y a las ramas profesionales de la ciencia y la técnica.
 - h) El fomento del acceso de alumnos a ramas profesionales de humanidades, de cuidado personal y otras en las que mayoritariamente están representadas las mujeres.
 - i) La realización de un plan de igualdad, que será elaborado por la Consejería que ostente las competencias en materia de educación.

Artículo 32. Materiales curriculares e inspección educativa.

- 1. La Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha garantizará que los libros de texto y materiales curriculares utilizados en los centros públicos y concertados carezcan de prejuicios culturales y de estereotipos sexistas o discriminatorios, incidiendo en la erradicación de modelos en los que aparezcan situaciones de desigualdad o inciten a la violencia de género.
- 2. En el proceso ordinario de inspección, la administración educativa de la Junta de Comunidades velará por el respeto del principio de igualdad y no discriminación en los materiales curriculares.
- 3. La Administración educativa deberá, igualmente, garantizar la formación del personal de inspección en materia de coeducación, igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres y en prevención de violencia de género.

Artículo 33. Formación del profesorado.

- 1. La Junta de Comunidades y la Universidad de Castilla-La Mancha integrarán en los planes de formación inicial y continua del profesorado, contenidos en materia de coeducación, igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres, y prevención de la violencia de género.
- 2. En cada centro educativo existirá una persona responsable de coeducación, con formación específica en la materia y cuya función primordial será impulsar la igualdad de género y prevenir la violencia de género mediante la enseñanza de métodos no violentos para la resolución de conflictos.

Artículo 34. Consejos escolares.

- 1. En todos los consejos escolares de los centros públicos o concertados de Castilla-La Mancha deberá haber, como mínimo, una persona, de entre sus componentes, encargada de impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad real entre hombre y mujeres y la prevención de la violencia de género.
- 2. Anualmente el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha realizará un informe de las iniciativas adoptadas para el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Artículo 31. De la organización educativa.









- 1. Todos los centros educativos elaborarán un plan de convivencia, de conformidad con el artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos por el personal del centro, el alumnado y la comunidad educativa sobre la resolución pacífica de conflictos.
- 2. Asimismo, dicho plan recogerá los códigos de conducta consensuados entre el profesorado que ejerce funciones de tutor/a, los equipos docentes y el alumnado ante situaciones de acoso escolar o ante cualquier otra situación que afecte a la convivencia en el centro educativo, con independencia de si estas se producen en el propio centro educativo o si se producen, o continúan, a través de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- El Claustro del profesorado y el Consejo Escolar tendrán entre sus competencias el impulso de la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad ante cualquier forma de violencia.
- Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha.

Artículo 38. Actuaciones en el ámbito educativo.

- 3. Los centros educativos aplicarán los diferentes protocolos que se establezcan para evitar discriminaciones por razón de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género, desarrollo sexual o pertenencia a familias LGTBI y el menoscabo de los derechos a la intimidad y vida privada de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 4. Los centros educativos garantizarán la protección del alumnado contra todas las formas de exclusión social y violencia por LGTBlfobia, incluyendo el acoso y el hostigamiento dentro del ámbito escolar, con la activación del Protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha que deberá incluir acciones de sensibilización positiva hacia la diversidad sexual.
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Artículo 11. Las Normas de organización, funcionamiento y convivencia.

1. Todos los centros elaborarán unas Normas de organización, funcionamiento y convivencia que, entre otros contenidos, desarrollará un Plan de igualdad y convivencia entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos.

Artículo 12. Responsables de funciones específicas.

- 3. En aplicación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, en cada centro se designará un coordinador/a de bienestar y protección que será el responsable del desarrollo del Plan de igualdad y convivencia.
- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla La Mancha.

La modificación que la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, ha promovido sobre la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece para el curso 2022/2023 la implantación los currículos adaptados al marco normativo









modificado. La citada Ley Orgánica 2/2006 establece en su articulado los principios generales y los fines de la educación, entre lo que se recogen los relativos a la participación y autonomía de los centros docentes públicos, así como las funciones y competencias de los órganos colegiados de gobierno y de sus órganos de coordinación. También recoge el fin de que la educación sea un medio para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, recurriendo a la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. Además, la Ley establece como principio el que la educación sea un instrumento tanto para el desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades, como para el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Segunda. Documentos programáticos de centro.

- Plan de igualdad y convivencia.

En aplicación tanto de lo establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, como del II plan estratégico para la igualdad de hombres u mujeres en Castilla-La Mancha; al inicio del curso 2022/2023, los centros educativos elaborarán y aprobarán un plan de igualdad y convivencia. Este plan incluirá el diagnóstico, los objetivos, las líneas de actuación y su evaluación. Se adjunta, en el Anexo I de esta resolución, una guía orientativa para su elaboración. En relación a la aprobación del plan de igualdad y convivencia se estará a los plazos establecidos para el resto de documentos de centro, incluido el periodo excepcional de adendas que se ha previsto al inicio de estas Instrucciones para el curso 2022/2023.

Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Artículo 6. Principios pedagógicos.

- 3. En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá, progresivamente, al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores.
- 5. Además, se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen positiva de sí mismos, equilibrada e igualitaria, libre de estereotipos discriminatorios.

Artículo 7. Objetivos.

Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad
- y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.

<u>Capítulo III Medidas de inclusión educativa. Artículo 15. Atención a las</u> diferencias individuales.









4. Las medidas de inclusión educativa que el alumnado requiera se adoptaran siguiendo los principios de normalización, participación, inclusión, equidad e igualdad de oportunidades. La respuesta a dichas medidas se organizará en el aula con los recursos necesarios y se facilitará la coordinación con las familias y con el resto de sectores implicados.

Anexo I Competencias clave de la Educación Infantil.

Competencia ciudadana. Con el objetivo de sentar las bases para el ejercicio de una ciudadanía democrática, se ofrecen, en esta etapa, modelos positivos que favorezcan el aprendizaje de actitudes basadas en los valores de respeto, equidad, igualdad, inclusión y convivencia, y que ofrezcan pautas para la resolución pacífica y dialogada de los conflictos. Se invita también a la identificación de hechos sociales relativos a la propia identidad y cultura. Del mismo modo, se fomenta un compromiso activo con los valores y las prácticas de la sostenibilidad y del cuidado y protección de los animales. A tal fin, se promueve la adquisición de hábitos saludables y sostenibles a partir de rutinas que niños y niñas irán integrando en sus prácticas cotidianas. Además, se sientan las condiciones necesarias para crear comportamientos respetuosos con ellos mismos, con los demás y con el medio, que prevengan conductas discriminatorias de cualquier tipo.

• Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Artículo 6. Principios pedagógicos.

- 4. De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, para el consumo responsable, la economía circular y el desarrollo sostenible, así como la educación para la salud, incluyendo la afectivo-sexual.
- 6. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y a la educación emocional y en valores, potenciando el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.

Artículo 7. Objetivos. La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

Anexo I Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. Competencias clave que se deben adquirir.

Competencia personal, social y de aprender a aprender.









La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno o una misma para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros u otras de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo o misma y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

• Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla – La Mancha.

Capítulo II

Ámbitos de actuación de la orientación académica, educativa y profesional. Artículo 4. Definición de los ámbitos de actuación de la orientación académica, educativa y profesional.

- 1. La orientación académica, educativa y profesional comprende el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas en los siguientes ámbitos:
- b) Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- d) Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - e) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.

Artículo 5. Desarrollo de la acción tutorial.

- 1. Las actuaciones en el ámbito de la acción tutorial irán dirigidas a:
- a) Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
- d) Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos o mismas, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- e) Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- f) Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.

Artículo 8. Mejora de la Convivencia a través de la participación de la comunidad educativa.

Artículo 9. Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.

- 1. Con objeto de desarrollar el principio de coeducación en todas las etapas educativas, los centros educativos sostenidos con fondos públicos, a través de la concreción curricular y de las líneas de actuación en las que se desarrolla anualmente el proyecto educativo, incorporarán:
- a) Medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres además de actitudes de respeto a la diversidad afectivo- sexual y familiar









adaptada al nivel madurativo, para prevenir cualquier tipo de violencia o discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual.

- b) Actuaciones que permitan visibilizar el papel silenciado de las mujeres en la historia, la ciencia y la sociedad, el fomento de lenguajes no sexistas, así como la identificación de situaciones de discriminación y violencia, que se asienten en la desigualdad y la intolerancia.
- c) Mecanismos para comunicar a la administración educativa aquellos currículos, libros de texto y demás materiales educativos que contengan estereotipos sexistas o discriminatorios y no fomenten el igual valor de mujeres y hombres.
- d) Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería.

3. ¿QUÉ ES EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA?

El Plan de Igualdad y Convivencia (PIC) es el documento que recoge el conjunto de objetivos generales y específicos, y la temporalización de todas las actuaciones, que permiten la consecución de los valores democráticos inclusivos establecidos en el Proyecto Educativo del Centro del que forma parte, en las Normas de organización y funcionamiento y convivencia del centro (NCOF) y en el resto de documentos programáticos.

El PIC tiene como objetivo primordial la promoción de la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos prestando especial atención a la violencia de género, la igualdad en la diversidad y la no discriminación, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.

Es el modus operandi que contiene los procedimientos necesarios para la prevención y resolución pacífica de los conflictos, para lograr la conciliación y la reparación de las infracciones cometidas, así como las directrices para asumir compromisos educativos para la convivencia siempre teniendo en cuenta la perspectiva de género para ello. Se trata de un elemento de gestión de la convivencia que debe constituirse como un elemento para la mejora del centro educativo.

Está dirigido a toda la Comunidad Educativa. Se llevará a cabo con todo el alumnado teniendo en cuenta las características de cada etapa y ciclo en el que se encuentre, así como las características de cada alumno o alumna. Asimismo, pretende implicar a familias y en lo posible, al resto de organismos o asociaciones donde realizamos nuestra práctica docente.

4. CONTEXTO DEL CENTRO ESCOLAR.

Nuestro centro escolar se encuentra situado en la localidad de Miguelturra, emplazándose dentro de la comarca natural del Campo de Calatrava. Es uno de los municipios con mayor índice de crecimiento demográfico. Tiene la aldea de Peralvillo separada de su territorio, dieciséis kilómetros al Norte. Limita al Norte con Carrión de Calatrava, al Sur con Ciudad Real y Pozuelo de Calatrava, al Este con Carrión de Calatrava, Almagro y Pozuelo de Calatrava y al Oeste con Ciudad Real.

El término municipal comprende una superficie de 118,37 km² divididos entre el término principal y el territorio separado de Peralvillo.

Es una localidad rural (urbana desde el punto de vista demográfico), con un incipiente desarrollo de la industria y del sector servicios. A pesar del carácter









rural, pues las actividades agrícolas representan el mayor sector, también destacan las actividades industriales derivadas de la agricultura (almazaras y bodegas), elaboración de quesos; también destaca la construcción y automoción.

Miguelturra se encuentra comunicada con Ciudad Real por la carretera comarcal Ciudad Real – Valdepeñas. Existe un servicio de autobuses que comunica ambas localidades cada 15 minutos.

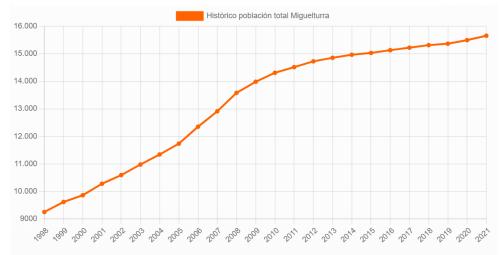
También se encuentra bien comunicada por vía férrea ya que pasa la línea de tren convencional Barcelona-Badajoz (aunque hay que cogerlo en Ciudad Real, ya que la localidad no cuenta con estación propia), y el AVE Madrid-Sevilla

La situación de Miguelturra y sus posibilidades de comunicación ha hecho que se instalen en sus dos polígonos industriales numerosas industrias. En la localidad se ha llevado a cabo un proyecto de telecomunicaciones por cable

de fibra de vidrio que permite llevar simultáneamente señal de TV, telefonía, internet, etc.

La localidad cuenta con una biblioteca pública y una Casa de Cultura. Todos los Centros de E. Infantil y Primaria disponen de bibliotecas de centro. Existen varias asociaciones de todo tipo: culturales, deportivas, laborales, etc. Asimismo, en el municipio encontramos : Universidad Popular, Escuela de Música, un Centro de Salud, dos Residencias de ancianos y ancianas, varios hoteles, seis hogares de acogida, un Centro de la Mujer, tres Centros de Atención a la Infancia con servicio de comedor, un Centro de Día, dos Hogares del Jubilado, servicio de ayuda a domicilio para personas mayores, una Oficina de Servicios Sociales Generales, una Oficina de Información para jóvenes, una Oficina de Información al Consumidor o Consumidora, un Servicio de Orientación municipal dirigida al sector laboral y empresarial, y seis Colegios de Educación Infantil y Primaria, uno de ellos concertado y cinco públicos.

Según Datos Publicados en el BOE nº 306 de Fecha 23 Diciembre de 2.021 en el último <u>padrón</u>, la localidad de Miguelturra en la Provincia de Ciudad Real tiene una población censada de **15.658 habitantes**, de los cuales: 7.880 son hombres y 7.778 son mujeres según datos del INE - Instituto Nacional de Estadística Real Decreto 1.065/2021, de 30 de Noviembre de 2.021.



El importante aumento de la población (más del 40% en los últimos años), hizo necesaria la creación de un nuevo colegio para dar asistencia educativa a una población en constante crecimiento demográfico y así empezamos nuestra labor educativa el curso 2018/2019.









El colegio tiene su ubicación en el antiguo edificio de la CEOE (Confederación Española de Organizaciones Empresariales) provincial, junto a la carretera N-430 que une Ciudad Real con Valdepeñas, en un barrio de numerosas viviendas unifamiliares, cercano al Estadio municipal de Miguelturra y al parque Don Quijote de la localidad.

En esa misma fecha se creó la Asociación de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas, M.ª Blasco Marhuenda, formada por las familias de nuestro alumnado, que, a pesar de ser relativamente reciente, se muestra muy sólida, abierta y participativa. Más del 70% de las familias pertenece a dicha asociación.

Teniendo en cuenta el nivel de estudios de las familias por sexo, es significante que aunque las madres quienes poseen más estudios secundarios y universitarios, son los padres quienes acceden en un 97% al mundo laboral frente al 60% de las madres. La edad media de los padres y madres del centro oscila entre los 35 y 45 años, siendo algo menor en el caso de las madres.

Por número de hijos e hijas prevalecen las familias con dos hijos o hijas, seguidos de familias con un solo hijo o hija.

La situación económica familiar es, en general, media.

En cuanto al número de alumnos y alumnas que se encuentran en el centro encontramos.

EDUCACIÓN INFANTIL								
3 AÍ	ŇOS	4	4 Al	ÑOS A	4 AÑ	OS B	5 AÑOS	
NIÑOS	NIÑAS	NIÑO	S	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS
10	5	4		7	5	6	11	11
				TOTA	\L			
NIÑOS NIÑAS								
30					2	29		
59								

	EDUCACIÓN PRIMARIA												
PRIM	PRIMERO SEGUNDO TERCERO C						RTO	QUII	NTO	SEX	ГО А	SEX	го в
NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS
14	8	12	12	11	14	6	4	12	12	6	6	6	5
'						TO	TAL						
		N	IÑOS						NII	ÑAS			
	67 61												
128													

TOTAL ALUMNADO: 187

En cuanto a las dificultades que presentan nuestro alumnado detectamos los porcentajes más altos en E. Infantil en problemas de audición y lenguaje y autonomía personal, y en E. Primarias problemas de atención, poco hábito de estudio y necesidades de refuerzo.









Respecto al profesorado la plantilla está formada por:

PROFESORADO TOTAL						
Educación Infantil	5 maestras	Tutoras 4 Apoyo 1 media jornada				
Educación Primaria	6 maestras y 1 maestro	7				
Educación Musical	1 maestra a media jornada	1				
Lenguas Extranjeras	1 maestra	1				
Pedagogía Terapéutica	1 maestra	1				
Audición y Lenguaje	1 maestra compartida con otro centro	1				
Educación Física	1 maestro	1				
Orientadora	1 profesora de Ed. Secundaria compartida con otro centro escolar	1				
Educación Religiosa	1 maestra compartida con otro centro escolar.	1				
TO [*]	ΓAL	19				

5. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

La elaboración de este Plan de Igualdad y Convivencia ha sido realizada por la Coordinadora de Bienestar y Protección *María del Carmen Ortega Rodríguez y la Orientadora del Centro Escolar, Teresa Díaz de Mera Gigante.*

Asimismo, teniendo en cuenta la legislación pertinente, se ha creado La Comisión de Igualdad y Convivencia del Consejo Escolar. Esta comisión es un órgano que se ocupa de canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad en relación con la igualdad y convivencia y promover la cultura de la paz, la igualdad y la resolución de los conflictos en el centro.

Está compuesta por representantes del profesorado, de las familias, del personal de administración y servicios en la misma proporción en que se encuentran representados o representadas en el Consejo.

La principal función de esta comisión es la de elaborar y planificar diferentes actuaciones a nivel de centro y de aula con la finalidad de contribuir a la mejora de la convivencia en el centro, así como fomentar la igualdad de género entre el alumnado y contribuir a la prevención y la resolución de conflictos de manera pacífica.

Tendrá como responsabilidad la de asesorar a la dirección del centro y al conjunto del Consejo Escolar en el cumplimiento de lo establecido en el decreto 3/ 2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla – La Mancha. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y evitar el conflicto y mejorar asimismo la convivencia, el respeto mutuo









y la tolerancia, y que garantice la prevención de la violencia de género, fomentando actitudes igualitarias entre el alumnado.

La comisión de convivencia elaborará uninforme anual analizando los problemas detectados en la gestión de convivencia y,en su caso, en la aplicación efectiva de los derechos y deberes del alumnado, que será trasladado a la dirección del centro y al Consejo Escolar.

Otras funciones que serán competencia de esta comisión será:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa que promuevan una convivencia positiva en el centro.
- Diseñar actuaciones dirigidas a toda la comunidad educativa, sobre igualdad entre hombres y mujeres, la perspectiva de género, diversidad cultural y diversidad afectivo sexual.
- Colaborar en el desarrollo de las líneas de trabajo y las actuaciones que desarrollen en el centro escolar de acuerdo con el protocolo contra el acoso escolar.
- Establecer actuaciones educativas de intervención sociocomunitaria, alternativas a la expulsión sancionadora.
- Establecer estructuras de apoyo y acompañamiento al alumnado que presenta una especial conflictividad.
- Informar al Consejo Escolar y a la Comisión de Igualdad y Convivencia a las actuaciones llevadas a cabo, así como los problemas detectados en la promoción de la igualdad y gestión de la convivencia del centro.
- Colaborar en la detección de las necesidades de formación en materia de convivencia, resolución de conflictos, igualdad entre hombres y mujeres, la perspectiva de género, diversidad cultural y diversidad afectivo sexual en todos los sectores que componen la comunidad educativa.
- Potenciar y favorecer entre la comunidad educativa un buen clima de convivencia e igualdad,

6. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO.

Las necesidades detectadas en la *Fase de Diagnóstico* donde deberemos prestar atención en las actuaciones previstas son las derivadas y recogidas en la memoria final del curso anterior. Partiendo de la situación real para poder así implementar acciones destinadas a prevenir y/o eliminar las conductas o actuaciones que se alejan del plan o reforzar aquellas que las acercan.

IGUALDAD						
	ACTUACIONES A TENER EN CUENTA					
RESPECTO AL CENTRO	 Ampliar el fondo bibliográfico de la biblioteca del centro escolar en materia de igualdad y diversidad. Mayor participación en actividades relacionadas con igualdad y diversidad sexual ofertadas por otras instituciones, organizaciones Solicitar más actividades al Centro de la Mujer para todo el alumnado, así como en ed. Infantil sobre igualdad y diversidad sexual. Tener en cuenta en la programación de actividades de final de la escolarización incluyan 					









	actividades relacionadas con igualdad y diversidad sexual. • Continuar teniendo en cuenta una partida del presupuesto del centro para destinarlo al Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género para reponer materiales, bibliografía, actividades de centro
RESPECTO AL PROFESORADO	 Conseguir que el 100 % del profesorado, tanto maestros y maestras con tutoría como especialistas, incluya en sus programaciones de manera transversal actividades relacionadas con el Plan de Igualdad y Convivencia independientemente de las propuestas de la Coordinadora de Bienestar y Convivencia. Utilizar el lenguaje inclusivo tanto en el aula con el alumnado, profesorado o familias y en las notas, informes, textos, carteles de aula que elaboremos y favorecer el uso del mismo en el alumnado tanto en el lenguaje oral como escrito. Continuar revisando y eliminar de las aulas libros sexistas o en su caso, trabajarlos para ser conscientes de la desigualdad, estereotipos de género, roles Conseguir que las actividades complementarias tengan en cuenta los principios del Plan de Igualdad y Convivencia: Rótulos con lenguaje inclusivo, música no sexista, bailes que no sean una hipersexualización de la infancia, disfraces no sexistas en carnaval Incluir y trabajar contenidos del colectivo LGTBI así, como la educación afectivo-sexual. Conseguir que el 100 % del profesorado implante el Plan de Acción Tutorial con perspectiva de género y diversidad sexual. Incluir de forma transversal referentes femeninos en los diversos campos de conocimiento, así como la diversidad sexual y familiar. Seguir formándose en materia de igualdad y diversidad sexual. Aprovechar las reuniones con las familias para tratar temas relacionados con la igualdad y diversidad sexual
RESPECTO AL ALUMNADO	 Conseguir que el alumnado use un lenguaje inclusivo y hacerles ver la importancia de ello. Intentar que el alumnado sea crítico con cualquier tipo de discriminación o abuso por razones de sexo u orientación sexual. Intentar que el alumnado reflexione sobre la música que escucha, bailes que implican conductas discriminatorias por razón de sexo o hipersexualización, así como en los disfraces, juegos que eligen en ciertas situaciones de la vida cotidiana.









	 Construir nuevas formas de relación libres de sexismo y violencia de género. 					
RESPECTO A LAS FAMILIAS	 Intentar utilizar en casa un lenguaje inclusivo favoreciendo de igual manera en sus hijos o hijas. Tener en cuenta los estereotipos de género a la hora de comprar juguetes, disfraces así como, a la hora de escuchar cierto tipo de música o bailes que inciden en la hipersexualización de la infancia. Intentar solucionar los conflictos surgidos en el ámbito familiar de forma dialógica como prevención de la violencia de género. Fomentar desde la infancia el respeto por el espacio personal y profesional para un reparto equitativo y corresponsable del tiempo y del trabajo doméstico y de cuidados. 					
	Fomentar la corresponsabilidad en casa.					
RESPECTO AL AMPA	 Asesorar y/ o informar sobre actividades relacionadas con la coeducación e igualdad, así como todas aquellas que se organicen tengan en cuenta la perspectiva de género. Colaborar en la realización y / u organización. 					
RESPECTO	Mantener más contacto con el Centro de la					
AL	Mujer para la realización de actividades, asesoría,					
CENTRO DE LA MUJER	formación					
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	 Facilitar dentro del Plan de Formación del Profesorado al menos 3 charlas o ponencias a lo largo del curso escolar, con ponentes externos o externas al centro. Favorecer programas con perspectiva de género a las Asociaciones de Padres y Madres que sirvan como formación, subvenciones específicas de igualdad para los centros escolares en la realización de actividades extraescolares o complementarias, así como en materia de convivencia. Facilitar talleres para el alumnado desde educación infantil con ponentes externos o externas ya que, suelen ser muy efectivos y positivos para el alumnado. Facilitar a los centros educativos materiales para campañas desde perspectiva de género y LGTBI como póster, guías, cuadernos para trabajar con el alumnado en las tutorías 					
	CONVIVENCIA					
	A TENER EN CUENTA					
RESPECTO AL CENTRO	 Ampliar el fondo bibliográfico de la biblioteca del centro escolar teniendo en cuenta la inteligencia emocional, resolución de conflictos, tolerancia, respeto 					
	· och crom					







RESPECTO AL PROFESORADO	 Elaborar material relativo a inteligencia emocional y mindfulness teniendo en cuenta la perspectiva de género para trabajar más dinámicas en el aula con el alumnado. Continuar la planificación de medidas dirigidas a la atención a la diversidad del alumnado priorizando y agotando las medidas de aula, antes de llevar a cabo medidas individualizadas y/o extraordinarias. Seguir fomentando la inclusión e integración del alumnado en el grupo, tanto en el grupo-aula como recreos, celebraciones Tener en cuenta las pautas de actuación para el seguimiento del Plan de Convivencia así, como en el curso actual, de Igualdad, al formar parte del mismo. Continuar con la formación en Inteligencia emocional y mindfulness desde la perspectiva de género. Programar actividades de inteligencia emocional para trabajar la solución pacífica de los conflictos sin olvidarse de la perspectiva de género así como a la hora de aplicarlo en el aula, recreo, comedor escolar 			
RESPECTO AL ALUMNADO	 Continuar con las actuaciones en materia de convivencia con el alumnado ya que en general, el alumnado presenta un buen comportamiento, respetan las normas del centro y de las aulas. La mayoría de los conflictos o conductas inapropiadas se resuelven en el seno de las tutorías sin necesidad de llegar a aplicar otros protocolos o medidas extraordinarias. 			
RESPECTO A LAS FAMILIAS	 Reforzar las normas de convivencia del centro en el entorno familiar. Trabajar en el ámbito familiar límites sanos, así como la tolerancia a la frustración, normas sociales básicas Resolver los conflictos constructivamente. Distribuir normas y responsabilidades en la familia. 			
RESPECTO AL AMPA	 Programar actividades complementarias y extraescolares que fomenten el desarrollo de las relaciones personales en el centro Fomentar la participación de toda la comunidad educativa a través de las actividades complementarias y extraescolares conjuntas. 			
RESPECTO AL COMEDOR ESCOLAR	 Mantener una buena convivencia en el comedor escolar y en el aula matinal. Revisar las normas de convivencia del comedor escolar. 			









El clima de convivencia en el Centro, así como en el entorno, ha sido siempre favorable, existiendo un acuerdo entre los distintos sectores de la comunidad educativa, no obstante, se seguirán promoviendo fórmulas y estrategias que prevean y prevengan posibles situaciones generadoras de conflictos, así como mantener, y si es posible mejorar el clima de convivencia.

6.1 NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU GESTIÓN.

NORMA DE CONVIVENCIA	TIPOS DE PROBLEMAS- CONDUCTAS CONTRARIAS	COMUNICA A FAMILIAS	MEDIDA CORRECTORA PROFESORADO
Asistir diariamente a clase, con puntualidad, participando de forma activa en las dinámicas escolares	Faltas de asistencia injustificadas	Responsable tutoría/ profesorado. Jefa de estudios	Citación y comunicación a la familia, dando cuenta a jefa de estudios.
Cumplir y respetar los horarios de las actividades del centro, sin ausentarse del mismo, salvo en casos justificados	Faltas injustificadas de puntualidad. Abandonar el recinto escolar sin permiso durante el horario lectivo incluido el comedor	Responsable tutoría/ profesorado Jefa de estudios.	Comunicación a la familia y/o amonestación privada por el maestro/a dando cuenta a tutoría y jefa de estudios.
En clase seguir las orientaciones del profesorado, cumplir con la realización de las tareas con responsabilidad. Mantener respeto y consideración por la actividad escolar del Colegio.	Interrupción del normal desarrollo de las clases. Mantener una actitud pasiva ante el cumplimiento de tareas y actividades	Profesorado	Amonestación privada por el maestro/a dando cuenta a tutoría y jefa de estudios. Realización de tareas escolares en el centro en horario no lectivo por un tiempo limitado con el conocimiento y aceptación de familia o tutores legales
Respetar el derecho al estudio del resto de alumnado	Alteración del desarrollo de normal de las actividades del centro	Profesorado	Amonestación privada por el maestro/a dando cuenta a tutoría y jefa de estudios. Desarrollo de las actividades en un espacio distinto al grupo-aula bajo el











			control del profesorado del
Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, como la dignidad, integridad de todos los miembros de la comunidad educativa	Insultos, injurias, ofensas y agresiones a alumnado, docentes, personal educativo o de servicios	Responsable tutoría/ profesorado Jefa de estudios. Orientadora	centro. Amonestación privada por el maestro/a dando cuenta a tutoría y jefa de estudios. Suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementaria. En casos graves suspensión temporal de la asistencia al centro docente.
No discriminar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social. Respetando la igualdad de género, cultura, raza o sexualidad.	Desconsideración con otras personas de la comunidad escolar	Responsable tutoría/ profesorado Jefa de estudios. Orientadora	Comunicación a la familia y/o amonestación privada por el maestro o maestra dando cuenta a tutoría y jefa de estudios.
Cuidar y utilizar correctamente los bienes inmuebles, las instalaciones y plantas del centro y respetar las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa	Deterioro, causado intencionadament e, de las dependencias del centro, plantas, mobiliario o material educativo. Sustracción de bienes del centro o de personas de la comunidad educativa	Responsable tutoría/ profesorado Jefa de estudios. Orientadora	Amonestación privada por el maestro o maestra dando cuenta a tutoría y jefa de estudios. Restricción de uso de determinados espacios y recursos del centro.
Fuera del aula tratar con respeto a cualquier miembro de la	Actos de indisciplina contra personas de la comunidad escolar	Responsable tutoría/ profesorado Jefa de estudios.	Amonestación privada por el maestro o maestra dando cuenta a









comunidad			tutoría y jefa de
educativa			estudios.
Mantener respeto y consideración por la actividad escolar del Colegio.	Correr por pasillos o escaleras. Permanecer en servicios, pasillos o escaleras alborotando o perdiendo el tiempo de clase.	Profesorado	Amonestación privada por el maestro/a dando cuenta a tutoría y jefa de estudios. Sustitución del recreo por actividad alternativa de mejora cuidado y conservación de mejora, cuidado y conservación de algún espacio del Centro
Vejaciones o humillaciones con implicación de género, sexual, religiosas, racial o xenófoba contra personas más vulnerables por sus características personales, económicas, sociales o educativas.	Presentar conductas, exhibir emblemas o incitar comportamientos que atenten contra la dignidad de las personas y derechos humanos.	Responsable tutoría/ profesorado Jefa de estudios. Orientadora.	Suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementaria. En casos graves suspensión temporal de la asistencia al centro docente.
Acoso o la violencia contra personas y actuaciones perjudiciales para la salud o integridad personal	Presentar conductas o incitar comportamientos que atenten contra la dignidad de las personas y derechos humanos	Responsable tutoría/ profesorado Jefa de estudios. Orientadora.	Suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementaria. En casos graves suspensión temporal de la asistencia al centro docente

6.2. ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA.

Las estrategias para favorecer la convivencia se centrarán en diferentes ámbitos de actuación:

A. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Reuniones generales de las tutorías con familias sobre normas de centro y aula y carta de convivencia del centro.
- Reuniones individuales con familias con alumnado vulnerable o en riesgo.









- Difusión a la comunidad educativa del Plan de igualdad y Convivencia y protocolos del centro.
- Sensibilización y formación familias.
- Seguimientos diarios de la convivencia en el aula mediante registros de conductas contrarias, en caso de incidencias, comunicación a las familias en el mismo día de forma personal y por plataforma Educamos CLM.

B. PROCESO DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE

- Al inicio de curso, informar al alumnado de las normas de convivencia de centro y el cumplimiento de todas ellas en las dependencias del colegio como en el tránsito de un lugar a otro o en salidas y consensuar con ellos y ellas las normas de aula.
- Coordinaciones de responsables de tutorías con equipos docentes, en caso necesario con participación del EOA, para realizar seguimientos de la convivencia de los grupos-clase y, en caso de conflictos, medidas preventivas o de intervención a llevar a cabo con el grupo o alumnado en particular.
- Asambleas periódicas de grupo clase para análisis y seguimiento de la convivencia del grupo moderadas por la tutoría.
- Intervención individual en privado con alumnado concreto que ha generado conflictos e información a familias mediante hoja de convivencia.

C. PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

- Formación del profesorado en proyectos que promuevan la inteligencia emocional y la competencia social y ciudadana.
- · Recreos activos.
- Buzón de conflictos en cada aula.
- Procesos de mediación entre alumnado, alumnado-profesorado, profesorado, profesorado familias, entre familias.

6.3. PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS.

La gestión de los conflictos es responsabilidad de todos los sectores de la comunidad educativa, por lo que se gestionarán mediante las siguientes estrategias:

ESTRATEGIA: Seguimiento de aula

Cada docente en sus sesione si detecta conductas contrarias a la convivencia comunicará una incidencia, información que será recabada la jefatura de estudios y decidir en coordinación con el responsable de la tutoría qué alumnos o alumnas serán atendidos en: tutoría individual, recreo, seguimientos conductuales o académicos, con la colaboración y asesoramiento del EOA. También puede ser usado para la comunicación de FALTA LEVE O GRAVE, y para seguimientos grupales, para mejorar una o varias conductas.

Objetivo	Agentes	Herramienta	Tiempos
Detectar las primeras conductas contrarias.	Equipo docente	Notificación de conducta	Cada sesión











(Comportamient os indebidos: interrupciones, tareas, falta de material y limpieza y faltas de puntualidad)			
Analizar la situación del grupo entre equipo docente y jefatura de estudios.	Tutor o tutora Jefatura de Estudios	Informe de grupo	Semanalmente o cuando sea necesario
Prevenir a las familias de las conductas contrarias antes de que se conviertan en perjudiciales o graves.	Tutoría Equipo docente Jefatura de Estudios	Entrevista con las familias. Tutoría individual. Seguimiento conductas semanal.	Cuando sea necesario.
Graduar las medidas correctoras.	Tutoría en coordinación con la jefa de estudios	Medida correctora:	Cuando un alumno o alumna tiene 3 o más incidencias es reiteración y al cumularse es conducta gravemente prejudicial contra la convivencia
Fomentar la comunicación eficaz entre miembros del equipo docente así como la jefatura de estudios en relación al seguimiento individual o grupal del alumnado en los aspectos académicos como en los de convivencia.	Equipo docente Jefatura de estudios.	Parte de convivencia	En cualquier momento.









ESTRATEGIA: Mediación

Con el fin de mejorar la relación entre iguales y solucionar los problemas que surjan mediante el diálogo. Recogido en NCOF

Objetivo	Agentes	Herramienta	Tiempos
Inculcar a los alumnos y alumnas la resolución pacífica de conflictos.	Alumnado. Familias. Profesorado.	Sesiones de mediación Sesiones de tutoría	Hora lectiva Recreo Una vez al año (Primer trimestre)
Disminuir el incumplimiento de las NCOF	Alumnado.	Sesiones de tutoría	Cada trimestre, o cuando surja un conflicto
Fomentar espacios de relación adecuada entre iguales, así como entre diferentes miembros de la comunidad escolar.	Alumnado. Tutorías. Profesorado.	Sesiones de tutoría Recreos activos mediación	Cada trimestre

ESTRATEGIA: Prevención del acoso escolar y situaciones que lo provocan

Actuaciones dentro de plan de acción tutorial				
Objetivo	Agentes	Herramienta	Tiempos	
Establecer protocolos internos de denuncia y visibilidad de posibles situaciones de acoso entre iguales.	Tutorías Orientadora	Sesiones de tutoría	Cada trimestre	
Propiciar de espacios para actividades culturales, deportivas, dando cabida a todo el alumnado.	Profesorado Orientadora Jefatura de estudios	Recreos activos, mediación, Juegos populares	Todo el curso	
Clarificar y formar a miembros de la comunidad escolar en actuaciones preventivas y de intervención en situaciones de acoso escolar.	Jefatura de estudios Orientadora	Plan de Formación del profesorado Escuela de padres y madres	Todo el curso	
Prevenir conflictos provocados por malos "entendidos", rumores, etc	Tutoría.	Sesión de tutoría.	Todo el curso	
Actuar con prevención ante un posible caso de maltrato o acoso entre iguales	Tutoría. Jefatura de estudios.	Tutorías individuales a alumnos.	En menos de 24 h desde el momento	











Orientadora	Tutoría	que
	individual a	ocurre el
	familias.	conflicto o
		se
		comunica.

7. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA. 7.1. Objetivos Generales.

- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Considerar la convivencia como un fin educativo que debe formar parte del proceso enseñanza- aprendizaje.
- Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
- Fomentar en el centro educativo valores, actitudes y prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
- Prevenir, detectar y eliminar toda manifestación de violencia, especialmente del acoso escolar, violencia de género y de actitudes o comportamientos xenófobos o racistas.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
- Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, la resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
- Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en el centro educativo.
- Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
- Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
- Visibilizar y divulgar experiencias educativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementado en el centro educativo.

7.2. Objetivos Específicos.

7.2.1 Relacionados con el profesorado.

- Identificar las necesidades de formación del profesorado
- Incluir la perspectiva de igualdad (de género, identidad y diversidad sexual, tolerancia) en las programaciones, unidades didácticas, proyectos, Proyecto Educativo de centro, espacios...









- Analizar los libros de texto, así como otros materiales curriculares, documentos del centro...para eliminar los estereotipos sexistas o discriminatorios.
- Informar, sensibilizar e implicar a toda la comunidad educativa y al entorno social sobre su necesario compromiso con la educación para la igualdad a lo largo de toda la vida favoreciendo así la convivencia en nuestra comunidad educativa como de la sociedad en la que vivimos.
- Concienciar al alumnado para compartir y asumir responsabilidades familiares y sociales, de forma conjunta evitando estereotipos sexistas o de otro tipo de discriminación.
- Resolver de forma positiva los conflictos, evitando todo tipo de marginación o discriminación por sexo u diversidad afectivo-sexual.
- Fomentar la prevención del acoso escolar, con especial incidencia en los posibles aspectos sexistas del mismo o por diversidad afectivo-sexual.
 - Crear espacios dedicados a igualdad, diversidad afectivo-sexual e identidad, tolerancia ...
 - Ofrecer al alumnado referencias masculinas y femeninas que les sirvan de apoyo y orientación, para tratar de que cada niño y cada niña puedan dar un sentido libre a su identidad sexual. Es decir, que aprendan que entre los sexos es posible y necesario una relación de autonomía y de intercambio, no de derivación o de subordinación.
 - Continuar con las actividades relacionadas con la Educación Emocional como aspecto fundamental a desarrollar en un proyecto igualitario.
 - Cuidar la selección de material didáctico y complementarlo con la aportación de las mujeres.
 - Favorecer el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a las diferencias y en la tolerancia a la diversidad sexual y de género.

7.2.2. Relacionados con el alumnado.

- Analizar reflexiva y críticamente el lenguaje, asumiendo otras alternativas para su uso evitando cualquier tipo de discriminación o desigualdad y afrontando un lenguaje coeducativo y respetuoso que ayude a visibilizar a toda la ciudadanía.
- Favorecer y promover el respeto mutuo entre niñas y niños reconociendo que todas las personas somos únicas, con nuestra capacidades y potencialidades.
- Potenciar unas relaciones equitativas entre niños y niñas donde predomine la afectividad y el trato respetuoso y se facilite la expresión de sentimientos y emociones.
- Hacer visible al alumnado la desigualdad actual de hombres y mujeres en nuestra sociedad tanto en roles y actividades asignadas por razón de sexo como en actitudes, valores, etc.
- Favorecer que se sensibilicen con estas desigualdades para que sean capaces de detectarlas en sus vidas cotidianas.
- Aceptar y naturalizar los distintos modelos de familia que se dan en la actualidad, así como la diversidad afectivo –sexual e identidad.
- Concienciar al alumnado de las situaciones de violencia de género, homofobia, racismo... y desarrollar actitudes de confianza, autoestima y respeto para prevenir las situaciones de desigualdad y violencia que se dan en nuestra sociedad.









- Enseñar al alumnado a desarrollar conductas y habilidades que les permitan vivir libres de violencia, reconociéndola en sí misma y en otras personas, desarrollando habilidades personales de autoprotección.
- Fortalecer la autoestima, reconocer las emociones propias y desarrollar la empatía con las demás personas.
 - Desarrollar el asertividad. Es importante saber decir «no».

7.2.3. Relacionados con las familias.

- Sensibilizar a las familias de la necesidad de llevar a cabo una propuesta igualitaria en el centro escolar, así como en el ámbito más cercano al niño o niña, su familia.
 - Concienciar a las familias mediante campañas, charlas...
- Procurar la participación de las familias en las actividades que se realicen en el centro escolar.
 - Facilitar a la familia experiencias en el aula.
- Educar a los niños y niñas para que compartan y se responsabilicen por igual en las tareas familiares y sociales, orientando hacia la colaboración y el intercambio entre las personas.
 - Educar en los juegos cooperativos y los juguetes no sexistas

7.2.4. Relacionados con otros organismos, asociaciones...

- Establecer vías de coordinación para la realización de posibles actividades, compartir materiales...con el Centro de la Mujer.
- Colaborar con la Asociación de Madres y Padres del centro escolar en la elaboración de las actividades complementarias y extraescolares.
- Establecer vías de coordinación con el centro de Formación del Profesorado para la realización de actividades, compartir materiales, facilitar formación ...

7.2.5. Relacionados con toda la Comunidad Educativa.

- Interiorizar el concepto de igualdad y convivencia.
- Fomentar actitudes positivas de convivencia basadas en el diálogo y en la comprensión.
- Flexibilizar los prejuicios y estereotipos de género, diversidad afectivosexual e identidad, así como las actitudes e ideas que favorecen la relación de discriminación aportando informaciones y modelos alternativos que superen dichos prejuicios.
- Desarrollar habilidades para la convivencia, educando en la tolerancia, promoviendo actitudes contrarias a la violencia.
- Garantizar el respeto a las manifestaciones de identidad de género que se realicen en el ámbito educativo y el libre desarrollo de la personalidad del alumno o alumna conforme a su identidad.
- Potenciar la igualdad real de oportunidades y la eliminación de cualquier tipo de discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género o expresión de género.

8. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES.

8.1. ACTUACIONES ESPECÍFICAS SOBRE IGUALDAD.

Durante este curso escolar continuaremos realizando una serie de actuaciones relativa a igualdad y diversidad. Asimismo, seguiremos implicando a las familias y colaborando con el resto de organismos o asociaciones de la localidad, así como aquellas actividades que se nos propongan de cualquiera otra institución.









Contextualizando las pautas que vamos a seguir en la elaboración de estas propuestas o actuaciones a realizar sobre Igualdad y Diversidad, señalar que nuestro centro realizó la Fase de Diagnóstico hace dos cursos escolares y el año pasado, participamos en la Fase de Afianzamiento. Por ello, el diseño tendrá en cuenta las observaciones realizadas en esta fase.

- Continuar con la formación para el profesorado puesto que no dominan muchos conceptos relacionados con la coeducación, igualdad, violencia de género, diversidad sexual, ... lo que dificulta ver ciertas realidades en el ámbito educativo y poder intervenir adecuadamente. Además, al no ser una plantilla aún fija en el que cada curso se incorpora nuevo profesorado y que, en ocasiones, no han trabajado desde la perspectiva de igualdad es necesaria dicha formación para poder avanzar.
- Mayor compromiso por parte del profesorado en incluir actividades con perspectiva de género en el aula, así como temática LGTBI.
- Sensibilizar a las familias e intentar que participen, comprometan o propongan actividades. Según la encuesta realizada en la fase de diagnóstico, se observa que se basan aún en los estereotipos de género o micromachismos existentes aún en nuestra sociedad. Asimismo, en muchas de las actividades complementarias realizadas en el centro escolar se pueden apreciar muy fácilmente en algunos alumnos y alumnas, por lo que, es muy importante y necesario implicar a las familias en ello, pero, la tarea prioritaria es sensibilizar y/o también formar.
- Y en cuanto al alumnado, es imprescindible seguir trabajando desde y por la igualdad. No olvidemos, que se encuentran al igual que el resto de la Comunidad Educativa dentro de una sociedad heteropatriarcal, manifestando formas de pensar, sentir y actuar no acordes con una sociedad igualitaria. Asimismo, según lo observado en la fase de diagnóstico, debemos tener en cuenta, que, sobre todo, en el alumnado de mayor edad, cuando se realiza una actividad relacionada con algunos temas coeducativos o de igualdad, o prevención de la violencia, dicen o hacen lo correcto, pero en las situaciones cotidianas no lo llevan a la práctica. Por lo que, debemos seguir trabajando e intentar que lo realicen de una manera natural en todos los aspectos de su vida.

Por ello, el profesorado de este centro entendemos que:

- La mejor forma de entender la igualdad y la diversidad como característica de nuestra sociedad es aceptando, respetando y proporcionando a los niños y niñas una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, para así construir una realidad que integre el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma.
- Es esencial sensibilizar al colectivo de madres y padres acerca de los estereotipos sexistas o de cualquier índole aún existentes para poder actuar adecuadamente frente a ellos.
- Hay que introducir cambios sustanciales en el aprendizaje coeducativo tanto desde el punto de vista curricular como metodológico.
- Que una educación no sexista y diversa contribuirá a fomentar la cultura de la paz y no violencia.

La intervención educativa debe contemplar la diversidad del alumnado adaptando la práctica educativa a las características personales, necesidades e intereses de los niños y las niñas, para la cual se deben establecer procedimientos que permitan identificar aquellas características que puedan tener incidencia en la evolución escolar del alumnado. Por ello se entiende que,









desde las primeras edades, se debe educar en el respeto a la diversidad, sea de la índole que sea.

Asimismo, las actuaciones que desarrollemos se realizaran desde una perspectiva de igualdad, concienciando no sólo sobre igualdad de la mujer sino sensibilizar también sobre la identidad y diversidad afectivo-sexual, así como la tolerancia y respeto, eliminado cualquier tipo de violencia o discriminación.

Para este curso escolar 2022/23 se tendrá en cuenta la siguiente planificación general que podrá modificarse a lo largo del curso escolar.

Cada una de las actividades irá programada adecuadamente con los objetivos que se quieren trabajar, desarrollo de la misma y una valoración o evaluación de lo realizado.

Actividad/ Responsable	Objetivos	Temporalización
Impulsar el Plan de Igualad y Convivencia. Coor. de Bienestar y Protección. Orientadora.	 Procurar que el Plan de Igualdad y Convivencia que sirva como eje en la práctica educativa del centro escolar. 	Acorde con el plazo de solicitud de la convocatoria.
Revisar mensualmente este plan en la CCP	 Analizar cómo se está aplicando este plan en las aulas y resolución de dudas que surjan realizando una valoración y reflexión compartida. 	Durante todo el curso escolar.
Formación a través del Centro de Formación del Profesorado de Castilla- La Mancha. CPR	 Participar en la formación ofertada para mejorar nuestra práctica docente en materia de igualdad. 	Cuando se convoque por la Administración.
Revisión de documentos programáticos en materia de igualdad. Coor. De Bienestar y Protección.	 Revisar los documentos programáticos del centro educativo para asegurar su enfoque igualitario, uso del lenguaje no sexista 	Durante todo el curso escolar.
Asesoramiento / información al profesorado, comisiones, AMPA	 Asesorar y/o informar en materia de igualdad y diversidad sexual a los distintos sectores de la comunidad educativa. 	Durante todo el curso escolar
Plan de Lectura desde la Igualdad y Diversidad. Comisión de Lectura, Coord. De Bienestar y protección, directora del centro.	 Fomentar en el alumnado el hábito lector y desarrollar la comprensión lectora de manera eficaz desde la perspectiva de género e igualdad. Favorecer un desarrollo integral de niños y niñas sin estereotipos de género. 	Durante todo el curso escolar











	 Prevenir la violencia de género y las relaciones de poder asimétricas, favoreciendo relaciones de equidad en la población infantil, como elementos necesarios para su pleno desarrollo personal y social. Contribuir a la eliminación de roles y estereotipos sexistas en la educación. Educar para compartir la responsabilidad de ser sujetos activos con igualdad de oportunidades reales en una sociedad democrática. Promover una educación en Igualdad, en el espacio del aula, favoreciendo actitudes no discriminatorias. Potenciar una sociedad más justa e igualitaria a través de una educación no sexista. 	
Proyecto de Centro: "Hacia una escuela emocionante, atenta e igualitaria". Comisión Proyecto de Centro	 Trabajar la inteligencia emocional y mindfulness teniendo en cuenta la perspectiva de género para favorecer situaciones igualitarias, gestionar las emociones y dotar de herramientas al alumnado. Mejorar la convivencia y las situaciones de discriminación por sexo teniendo en cuenta la Inteligencia Emocional y mindfulness. 	Durante todo el curso escolar.
Coordinación con el AMPA del centro escolar. Responsable de actividades complementari a. Coord. Bienestar y Protección. Equipo Directivo	Mantener reuniones con el AMPA del centro escolar cada trimestre para aportar propuestas de actividades extraescolares teniendo en cuenta la perspectiva de género.	Durante todo el curso escolar
"La igualdad en mi escuela". Centro de la Mujer	 Iniciar con el alumnado del primer curso de primaria una serie de talleres a lo largo del curso escolar para crecer en igualdad y respeto. 	Durante todo el curso escolar.









Proyecto de Accesibilidad Cognitiva teniendo en cuenta la perspectiva igualitaria. Equipo de Orientación.	 Sensibilizar al alumnado, profesorado y familias acerca de la necesidad de que sus centros resulten comprensibles para todos y todas. Facilitar la comprensión de estos espacios con apoyos visuales teniendo en cuenta la visibilización de niñas y niños, maestros y maestras 	Durante todo el curso escolar
Continuar con el Equipo Teams sobre Igualdad y Prevención de la Violencia de Género, diversidad sexual Coordinadora de Bienestar y protección.	 Continuar con este espacio para la reflexión sobre igualdad y prevención de la violencia de género, así como diversidad sexual. Generar recursos relacionados con la igualdad, prevención de la violencia de género y colectivo LGTBI Dotar de herramientas y conceptos teóricos que permitan al profesorado acercarse al análisis y autodiagnóstico del clima escolar en torno a la igualdad de género, diversidad sexual. Aportar estrategias y herramientas para la elaboración del Plan de Igualdad y Convivencia y así poder adaptarlo a cualquier situación. 	Durante todo el curso escolar.
Continuar con la revisión de documentos institucionales, circulares utilizando un lenguaje inclusivo. Claustro Profesorado. Coordinadora de Bienestar y protección.	 Continuar revisando todos los documentos, rótulos, circulares y modificarlos utilizando un lenguaje inclusivo. Tener en cuenta para el Plan de Accesibilidad Cognitiva de Centro. 	Durante todo el curso escolar.
Aula Científica Antonia Roldán. Claustro Profesorado.	 Favorecer y promover las actividades científicas en el alumnado para fomentar las carreras universitarias científicas sobre todo en el caso de las niñas. 	Durante todo el curso escolar.
Patio escolar inclusivo e igualitario.	 Diversificar la propuesta de juegos y juguetes. Fomentar actividades deportivas no competitivas y en la que alumnos 	Durante todo el curso escolar











Claustro profesorado- Orientadora- Responsable de Bienestar y Protección.	 y alumnas se realice de manera equitativa y conjunta. Uso de los espacios comunes de una forma igualitaria. Mejorar el clima del centro a través de la resolución pacífica de conflictos y la mediación, así como la eliminación de prejuicios sexistas, racistas, y discriminatorios. 	
Reponer materiales para patio escolar inclusivo. Claustro profesorado- Orientadora- Responsable de Bienestar y Protección.	 Dotar de nuevos materiales de patio para favorecer juegos coeducativos. 	Si existe alguna dotación económica.
Continuar con el análisis de materiales curriculares, programaciones, libros, material de aula Claustro profesorado y alumnado.	 Continuar con el análisis de materiales curriculares, libros, material de aula para eliminar los estereotipos sexistas o discriminatorios para conseguir una igualdad real. Incorporar la perspectiva de género en las programaciones didáctica, en las diversas actividades y situaciones de aprendizaje llevados a cabo por el centro. 	Durante todo el curso escolar.
Día de la Biblioteca. Inauguración de la Biblioteca con lecturas igualitarias y diversas. Responsable de la Biblioteca. Coor. Bienestar y Protección.	 Implicar a las familias en la inauguración de la Biblioteca de Centro con lecturas igualitarias. Apoyar y promover la lectura a través del acceso a libros, materiales de lectura Apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje, posibilitando el acceso a una variedad de recursos educativos en los establecimientos educacionales teniendo en cuenta la perspectiva igualitaria y coeducativa. 	24 y 25 de octubre de 2022
	 Conseguir la participación en esta actividad de todos los centros educativos de la localidad. Sensibilizar a la comunidad educativa acerca de las causas y las 	25 de noviembre de 2022











Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Claustro Profesorado. Directora, Coord. de Bienestar y Protección.	consecuencias de la violencia ejercida hacia las mujeres. • Promover la coeducación como medio de prevenir la violencia de género. • Incorporar como valores básicos la lucha contra el sexismo, el machismo y la violencia de género. • Favorecer la construcción de una identidad propia, positiva, no sexista y contraria a la violencia. • Ayudar a que comprendan la naturaleza de la violencia de género: cómo surge, cómo evoluciona y el daño que produce a todas las personas que conviven con ella.	
Animación a la Lectura: Cuentos coeducativos. AMPA	 Promover la coeducación como medio de prevenir la violencia de género. Incorporar como valores básicos la lucha contra el sexismo, el machismo y la violencia de género 	25 de noviembre de 2023
Campaña del juego y juguete no sexista. Coord. De Bienestar y protección.	 Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la necesidad de eliminar el contenido sexista y violento de muchos juegos y juguetes. Contribuir al desarrollo de actitudes y comportamientos de cooperación, respeto a las diferencias y relaciones de igualdad entre las niñas y los niños. Desechar los estereotipos de género a la hora de elegir los juguetes. 	Del 12 al 22 de diciembre de 2023.
Día Mundial de la No Violencia y la Paz.	 Tener en cuenta la perspectiva de género en las actividades propuestas por la Comisión de este día. 	30 de enero de 2024
Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia. Claustro profesorado y alumnado.	 Visibilizar y revalorizar a las mujeres científicas ignoradas a lo largo de la historia. Favorecer el acceso y la participación plena y equitativa en la ciencia de las niñas. Lograr la igualdad entre los géneros. 	11 de febrero de 2024









Celebración de la Fiesta de Carnaval. Claustro Profesorado. Coord. De Bienestar y Protección.	 Visibilizar los estereotipos de género a la hora de elegir el traje de carnaval. Sensibilizar y favorecer en las familias una elección responsable libre de estereotipos sexistas a la hora de elegir un disfraz. Trabajar con el alumnado los estereotipos de género en los trajes de carnaval. Trabajar los estereotipos de género en las profesiones. 	20 a 24 de febrero de 2024
Día Internacional de la Mujer. Comunidad Educativa.	 Sensibilizar al alumnado sobre por qué se celebra este día. Sensibilizar e implicar al alumnado en materia de igualdad y apostar por la coeducación como camino a la libertad individual. Crear un espíritu crítico ante la desigualdad entre hombres y mujeres. Corregir determinados aspectos de la realidad a través de juegos, y otras actividades. Buscar formas de relacionarse más ajustadas a la igualdad. Sensibilizar e implicar a las familias compartiendo lo realizado a través de las redes sociales del centro escolar. 	8 de marzo de 2024
Elaboración de videos sobre las actividades realizadas. Claustro Profesorado.	Elaborar y difundir videos con las actividades realizadas para sensibilizar a toda la Comunidad Educativa sobre temas de igualdad y prevención de violencia de género.	Durante todo el curso escolar.
Espacios informativos coeducativos. Coor. de Bienestar y Protección.	 Continuar con la creación de espacios donde exponer los trabajos realizados, experiencias, campañas 	Durante todo el curso escolar
Biblioteca de Centro Claustro Profesorado y alumnado.	 Favorecer la elección de lecturas igualitarias y contenido LGTBI. Realizar animaciones lectoras desde una perspectiva de género. 	Durante todo el curso escolar.
Dotar de nueva bibliografía la Biblioteca de Centro.	Ampliar la Biblioteca de Centro con nueva bibliografía relacionada con temas de igualdad y LGTBI.	Si existe dotación económica









Responsable de Biblioteca- Coor. de Bienestar y Protección.		
Formación Profesorado: Creación de dos Grupos de Trabajo para la investigación, elaboración de materiales para llevar a la práctica educativa sobre Inteligencia Emocional y mindfulness desde la perspectiva de género" en el aula. "Una escuela emocionante e igualitaria. Objetivo ser felices". Coord. de Formación, coord. de Bienestar y Protección.	 Conocer la educación emocional como una nueva forma de trabajo, desde la práctica, para poder ser aplicada en las aulas teniendo en cuenta la perspectiva de género. Vivenciar técnicas, actividades y ejercicios de alfabetización emocional desde la perspectiva de género. Reflexionar desde lo individual hacia lo colectivo sobre el trabajo de aula y su relación con el mundo de las emociones desde la perspectiva de género. Aprender técnicas y actividades concretas de trabajo en el aula, ponerlas en marcha y valorar los resultados. 	A partir de convocatoria Centro Formación del Profesorado.
Charla sobre temas relacionados con igualdad. Coord. De Bienestar y Protección.	 Formar al profesorado en materia de igualdad. Profundizar sobre el conocimiento de las emociones y los estereotipos de género. Conocer la Inteligencia Emocional y su relación con la Violencia de Género. 	Por determinar
Charla sobre temas relacionados con igualdad. Coord. De Bienestar y Protección. AMPA	 Formar a las familias en materia de igualdad. Profundizar sobre el conocimiento de las emociones y los estereotipos de género. Conocer la Inteligencia Emocional y su relación con la Violencia de Género. 	Por determinar
Charla sobre conceptos básicos relacionados con el colectivo LGTBI.	 Formar al profesorado en materia LGTBI. Conocer los principales conceptos relacionados con el colectivo LGTBI. 	Por determinar











	 Desarrollar herramientas para la detección del acoso escolar homofóbico. Conocer los conceptos básicos sobre la diversidad afectivo – sexual. 	
Día Internacional de la Familia Comunidad Educativa.	 Reconocer y visibilizar la diversidad afectivo – sexual. Favorecer el respeto a la diversidad familiar de la sociedad. Visibilizar los distintos tipos de familias. Fomentar el respeto por la diversidad familiar. Interiorizar e integrar el concepto de familia en su amplia diversidad. Reconocer e identificar los distintos de familia. 	15 de mayo de 2024
Día Internacional contra la Homofobia, la transfobia y la bifobia.	 Promover valores de respeto hacia la diversidad de orientación sexual e identidad de género y sensibilizar sobre la realidad social del colectivo LGTBI. Garantizar el respeto a las manifestaciones LGTBI* que se realicen en el ámbito educativo y el libre desarrollo de la personalidad de las personas, conforme a su identidad y/u orientación. Prevenir actitudes o comportamientos LGTBI*fóbicos que impliquen prejuicios y discriminación por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género. 	17 de mayo de 2024
Actividades que vayan surgiendo por parte de la Comunidad Educativa, otras instituciones u organizaciones	Colaborar, participar o diseñar nuevas actividades relacionadas con el Plan de Igualdad.	Durante todo el curso escolar.

8.2. ACTUACIONES ESPECÍFICAS SOBRE CONVIVENCIA.

Las actuaciones específicas sobre la convivencia repercuten en los diferentes integrantes de la comunidad educativa

A. El alumnado debe ser concienciado para comunicar al profesorado cuando algún compañero y/o compañera está quebrantando las normas de convivencia, para ello hay que hacerles conscientes de la importancia de:









- ➤ Informar de los comportamientos de sus iguales que perjudiquen la convivencia o quebrantes las normas.
 - > Defender el derecho al respeto de las personas, iguales y normas.
- ➤ Participar en programas de ayuda a iguales, ye su caso de procesos de mediación.

B. El profesorado y otros profesionales educativos del centro:

- > Si tiene conocimiento de algún caso que vaya contra las normas de convivencia lo comunicarán al responsable de tutoría y/o jefatura de estudios los datos de forma escrita.
 - > Participarán en la búsqueda de soluciones y procesos de mediación,
- ➤ Fomentarán entre el alumnado el debate dialogado las faltas contra la convivencia y la adecuada resolución de los conflictos.
 - Fomentar conductas cooperativas.
 - Desarrollar estrategias preventivas de inclusión en el currículo.
 - Utilizar técnicas de resolución y mediación en conflictos.
 - > Aplicar planes de modificación de conductas.
 - C. Las familias tienen que:
- ➤ Asumir la responsabilidad de comunicar cualquier hecho que conozca sobre el acoso al centro.
- ➤ Mantener adecuados canales de comunicación con sus hijos e hijas para crear adecuados vínculos afectivos.
- ➤ Transmitir actitudes contrarias al acoso y falta de respeto al resto de iguales y profesorado.
 - Participar en programas de Aulas Familias.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Teniendo en cuenta la Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, más concretamente su anexo I, el seguimiento y evaluación de este Plan de Igualdad y Convivencia será el siguiente:

Deberá establecerse una temporalización para realizar el seguimiento de los objetivos y actuaciones del Plan concretos para cada curso escolar.

Periódicamente se revisarán los siguientes aspectos:

- a) Grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la comunidad educativa.
 - b) Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
- c)Grado de consecución de los objetivos anuales y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia.
 - d) Evolución y tendencias de la igualdad y la convivencia en el centro.
- El seguimiento y evaluación se desarrollará como un proceso continuo a lo largo del curso escolar:
- ➤ Fase de diagnóstico tomando como referencia las observaciones y propuestas de mejora recogidas en la memoria final del curso anterior.
- ➤ Seguimiento continuo cada trimestre en sesiones de CCP para revisar las actuaciones realizadas y/o nuevas propuestas.
- ➤ Evaluación final realizada el final de curso a través de una memoria final que analice el Plan de Igualdad y Convivencia siguiendo los siguientes criterios:









- Grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la comunidad educativa.
 - Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
- Grado de implantación de las actuaciones contempladas del Plan de Igualdad y Convivencia. Análisis de causas en caso de dificultades.
- Funcionalidad de las actuaciones planteadas a la hora de dar respuesta a las necesidades de la comunidad educativa en materia de igualdad y convivencia.
- Grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos del Plan de Igualdad y Convivencia.
- Grado de respuesta del Plan de Igualdad y Convivencia a las características y necesidades de la comunidad educativa.
- Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo del Plan de Igualdad y Convivencia.
- Evolución y tendencia de la igualdad y convivencia en el centro escolar. Será conveniente que el Equipo Directivo arbitre procedimientos para que la Comisión de Igualdad y Convivencia, el Claustro de Profesorado, Asociación de Madres y Padres del alumnado, y en su caso, el o la delegada de centro por parte del alumnado, realicen propuesta de mejora que consideren pertinentes para su inclusión, si procede, en la memoria final que formará parte de la memoria final de centro.

10. DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

La dinamización del Plan de Igualdad y Convivencia se llevará a cabo teniendo en cuenta el aspecto social y de participación:

ASPECTO SOCIAL Y DE PARTICIPACIÓN

OBJETIVO GENERAL

• Informar, sensibilizar e implicar a toda la comunidad educativa sobre su necesario compromiso con la educación para la igualdad y la convivencia

OBJETIVO ESPECÍFICO

- Diseñar actividades de sensibilización y participación para toda la comunidad educativa.
- Implicar a toda la comunidad educativa en el desarrollo de este Plan de Igualdad y Convivencia.

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
1. Presentar el Plan de Igualdad y	Cuando esté aprobado por la
Convivencia a toda la comunidad	Consejería de Consejería de
educativa.	Educación, Cultura y Deporte.
2. Organizar talleres, charlas que	
sirvan como formación para las familias	
y personal de la comunidad educativa	Durante todo el curso escolar.
así como una jornada sobre	
experiencias en Igualdad y convivencia	









con otros centros escolares e instituciones.	
3. Crear una Comisión de Igualdad y Convivencia para realizar un seguimiento del Plan, entre toda la comunidad educativa con las siguientes funciones: -Impulsar la puesta en marcha de medidas sobre igualdad y convivencia Hacer seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad y convivenciaProponer actividades.	Primer trimestre
4. Aprovechar las reuniones con las familias para presentar el Plan de Igualdad y Convivencia, así como solicitar su ayuda en algunas actividades o talleres a realizar con el alumnado.	Durante todo el curso escolar

ASPECTO DE DIFUSIÓN

OBJETIVO GENERAL

• Informar y difundir a toda la comunidad educativa del Plan de Igualdad y Convivencia del Centro escolar.

OBJETIVO ESPECÍFICO

- Difundir entre la comunidad educativa el Plan de Igualdad y Convivencia de Centro.
- Elaborar y realizar diferentes acciones para llevar a cabo la difusión de este Plan de Igualdad y Convivencia.

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
 1. Creación de espacios en el centro escolar: Tablón o panel a la entrada donde aparezcan cursos de formación, talleres, charlas, actividades relacionadas con el Plan de Igualdad y Convivencia. Crear espacios para exponer los trabajos realizados. 	Durante todo el curso escolar
2. Creación de una red on- line para dar difusión al Plan de Igualdad y Convivencia así como que fomente la reflexión y el intercambio de información, materiales y experiencias en igualdad.	Durante todo el curso escolar









3. Elaborar videos sobre las actividades realizadas que puedan servir como modelo para otras prácticas así como visibilizar experiencias igualitarias.	Durante todo el curso escolar
4. Aprovechar las reuniones con las familias para presentar el Plan de Igualdad y Convivencia.	Primer Trimestre

11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓNN ANTE SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR, VIOLENCIA DE GÉNERO Y HOMOFOBIA O CUALQUIER OTRO TIPO DE DISCRIMINACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE CASTILLA – LA MANCHA.

Los planes de actuación se aplicarán de forma coordinada entre el equipo directivo, el o la responsable de la tutoría y de orientación.

El protocolo de actuación ante situaciones de Acoso Escolar, entre las que se incluyen violencia de género, homofobia o cualquier otro tipo de discriminación, está basado en la Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda el protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

Se entiende por acoso escolar la situación en la que los alumnos o las alumnas individualmente o en grupo están expuestos de forma repetida y prolongada a un hostigamiento intencionado por parte de otros alumnos o alumnas, en situación de inferioridad respecto a los o las acosadores o acosadoras, produciéndose un desequilibrio que impide al alumnado acosado salir por sí mismo o misma de la situación. Tendremos en cuenta que existen diferentes formas de hostigamiento que pueden ser causa de acoso escolar: agresiones físicas, psicológicas, discriminatorias, verbales y gestuales, acoso sexual y ciberacoso.

Cuando cualquier miembro de la comunidad educativa sea consciente de una situación que pudiera derivar en acoso escolar tiene el compromiso ciudadano de ponerla en conocimiento del equipo directivo; para ello, debe hacerlo por escrito a la directora, que le facilitará el Anexo III de la mencionada Resolución que versa sobre: "Comunicación de hechos susceptibles de ser considerados acoso escolar"

Ante una posible situación de acoso escolar tenemos que distinguir la existencia de los diversos agentes:

- a. Alumnado acosado.
- b. Alumnado acosador.
- c. Personas observadoras.
- d. Personas que ponen en conocimiento la situación.

Conocidos los hechos que indiquen un indicio razonable de acoso escolar, el o la responsable de la Dirección constituirá una **Comisión de acoso escolar** lo antes posible, **nunca más tarde de 48 horas**. Esta Comisión tendrá un









funcionamiento independiente de la Comisión de Igualdad y Convivencia del Consejo Escolar y estará integrada por:

- Un miembro del equipo directivo.
- La orientadora o el orientador educativo del centro.
- Un miembro del equipo docente del centro.

El o la responsable de la dirección del centro, a propuesta de la Comisión de acoso escolar, adoptará las MEDIDAS INMEDIATAS NECESARIAS para proteger al alumnado implicado, informando a las familias afectadas, que han de tener seguimiento del caso de forma directa con equipo directivo y/o tutor o tutora o mediante el correo electrónico corporativo del centro. Se incluirán medidas que:

- Garanticen la inmediata seguridad del alumnado acosado.
- · Cautelares dirigidas al alumnado acosador.
- Dirigidas a trabajar con el resto del alumnado para esclarecer los hechos, siempre desde un enfoque de no inculpación.

El o la responsable de dirección informará inmediatamente a la Inspección Educativa vía telefónica y por escrito de los hechos acontecidos, de la constitución de la Comisión de acoso escolar y de las medidas inmediatas adoptadas por el centro.

En un plazo máximo de 24 horas desde la constitución de la Comisión de acoso escolar, el o la responsable de la dirección del centro, informará a las familias del alumnado implicado, garantizando la confidencialidad y poniendo de manifiesto la provisionalidad de las conclusiones, así como de las medidas inmediatas adoptadas por el centro, LEVANTANDO ACTA DE LAS ENTREVISTAS MANTENIDAS. A las familias del alumnado agresor se les informará expresamente de las consecuencias que puedan derivarse, tanto para ellas como para sus hijas e hijos, en caso de la reiteración de conductas constitutivas de acoso escolar.

A propuesta de la Comisión de acoso escolar, el responsable de dirección, elaborará y aplicará un Plan de actuación del que **informará a la Comisión de Convivencia del Consejo escolar y a la Inspección educativa.** El plan constará de tres apartados:

- Recogida y análisis de la información, recabando datos de todos los agentes implicados para analizar el tipo de acoso escolar, en su caso, y la gravedad.
- 2. <u>Medidas</u>, que garanticen un tratamiento individualizado del alumnado implicado y dirigidas a todos los agentes: alumnado acosado, alumnado acosador, comunicante, alumnado observador, familias y profesionales.
- 3. Conclusiones.

El plan de actuación será remitido en un plazo no superior a 30 días desde la constitución de la Comisión de acoso escolar, especificando:

- 1. Valoración del tipo y gravedad de los hechos analizados
- 2. Medidas adoptadas:
- a. De protección para el alumnado acosado.









- Sancionadoras, correctoras y reeducadoras adoptadas con el alumnado acosador.
- c. Medidas y/o actuaciones con el alumnado observador.
- d. Medidas y/o actuaciones realizadas con las familias y profesionales implicados.
- 3. Servicios e instituciones a las que se deriva el caso, si procediera.
- 4. Procedimientos para realizar el seguimiento de las medidas adoptadas.

La Inspección Educativa, de acuerdo con la información facilitada por la dirección del Centro, evaluará el caso y propondrá a la Directora o Director Provincial el traslado de los hechos a la Fiscalía de Menores cuando la gravedad de los mismos así lo requiera.

La dirección del centro realizará una evaluación y seguimiento de la eficacia de las medidas llevadas a cabo del plan de actuación, e informará de los resultados de dicha evaluación a las familias implicadas y a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar y se responsabilizará de informar periódicamente a la Inspección Educativa y al Consejo escolar del cumplimiento de las mismas y de la situación del alumnado implicado, siempre protegiendo la confidencialidad de los datos personales.

PLAN DE ACTUACIÓN ESCOLAR SOBRE IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO

Estará basado en **la Resolución del 25/01/2017**, se ajustará en cada caso a las necesidades de la persona menor.

COMUNICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

- A. Cuando cualquier miembro de la Comunidad Educativa detecte alumnado pudiera presentar indicadores que manifiesten que su sexo de asignación difiere de su identidad de género:
 - Lo pondrá en conocimiento de tutora o tutor, que a su vez lo trasladará a jefatura de estudios, para conjuntamente proceder a la derivación al o la responsable de orientación.
 - Se informará a la familia de los aspectos observados/valorados en el contexto escolar.
 - Previo consentimiento de la familia, el o la responsable de orientación iniciará una valoración del impacto de la posible transfobia dentro del contexto educativo, prestando especial atención a los aspectos psico-sociales, emocionales, de relación y familiares.
 - Se facilitará a la familia información de recursos públicos existentes y se procederá a la derivación voluntaria del alumno o alumna a servicios o instituciones que se consideren necesarias en función de las características del menor y/o su familia.
 - Si los o las responsables legales del menor muestran señales de no respetar la identidad sexual de la misma, se pondrá en conocimiento del Servicio de Familia y menores de la Consejería de Bienestar Social.
- B. Cuando la familia comunique por escrito al centro que su hijo o hija tiene identidad de género que no coincide con el sexo asignado, esta información









se trasladará, de manera inmediata, al equipo docente, y posteriormente se trasladará al Servicio de Inspección Educativa, contando con la autorización familiar de intercambio de información por escrito (según anexo I).

C. Para evitar situaciones discriminatorias no será obligatorio aportar informes públicos o privados que justifiquen una identidad de género que no coincide con el sexo asignado al nacer, con independencia que se haya detectado en el centro o en otro ámbito.

Cuando el centro tenga constancia de que la identidad de género de un alumno o alumna es diferente a su sexo de asignación, se pondrá en marcha <u>el</u> <u>Plan de Actuación Escolar</u> y la directora o el director informará de las medidas adoptadas en el Plan a la familia, el claustro y el Consejo Escolar.

El alumnado cuya identidad sexual no se corresponda con el sexo asignado al nacer, tendrá pleno derecho a que se reconozca su identidad sexual en el ámbito educativo, en el centro educativo, el equipo docente permitirá al o la menor la libre manifestación de su expresión de género, velando porque no se produzcan actitudes de burla o menosprecio por parte de sus iguales o de las personas adultas. Si se detectan que la persona menor trans en el Centro educativo pudiera sufrir alguna dificultad como consecuencia de una posible situación de transfobia o LGTBfobia, se adoptarán las medidas oportunas poniendo en marcha el Protocolo de Acoso Escolar en aquellos casos que se considere necesario.

El plan de actuación escolar deberá garantizar la confidencialidad y adecuado tratamiento de la información de la persona menor y su familia y se aplicará de forma personalizada en función de las necesidades que la persona menor presente.

El plan de actuación será diseñado por el o la responsable de orientación, el equipo directivo y la tutora o tutor. Incluirá:

- Medidas de información y sensibilización dirigidas al alumnado que trabajen cuestiones sobre identidad de género con el fin de conseguir un buen desarrollo y aceptación del proceso de tránsito social de su compañero o compañera.
- Actuaciones formativas dirigidas al equipo directivo, orientadora u orientador y equipo docente llevadas a cabo por profesional cualificado en promoción de igualdad de género y coeducación.
- Actuaciones de sensibilización e información dirigidas a las familias y a la asociación de madres y padres relacionadas con la diversidad de género y sexual en la infancia y adolescencia, pudiendo recurrir a asociaciones, profesionales o entidades especializadas en trabajar la diversidad sexual y/o de género.
- Derivación voluntaria del alumnado a los servicios o instituciones que considere necesarias en función de las características de la persona menor y/o su familia.







MEDIDAS ORGANIZATIVAS EN EL CENTRO ESCOLAR:

- ➤ Velar por el respeto a las manifestaciones de identidad de género en el ámbito educativo y el libre desarrollo de la personalidad del alumno conforme a su identidad.
- ➤ Indicar al profesorado y personal no docente del centro que se dirija al alumnado trans por el nombre elegido por éste, sin perjuicio de que en las bases de datos de la administración educativa se mantengan los datos de identidad registrales. Con este fin se adecuará la documentación administrativa de exposición pública y la que pueda dirigirse al alumnado, haciendo figurar en ella el nombre elegido, evitando que dicho nombre aparezca de forma distinta a la del resto del alumnado.
- ➤ Permitir a la alumna o al alumno usar la vestimenta que, por elección, considere que se ajuste a su identidad.
- ➤ Independientemente de que en los documentos oficiales aparezca el nombre legal hasta que por resolución judicial se proceda al cambio, denominar con el nombre elegido en los documentos internos no oficiales, en listas de clase, exámenes, carnet de alumna o alumno, etc. En las mismas condiciones y con la misma forma que al resto del alumnado.
- > Permitir que acuda a los baños y vestuarios que se correspondan con su identidad en caso de que los baños no sean mixtos.
- ➤ En las actividades extraescolares como excursiones, viajes, etc, garantizar que participe atendiendo a su identidad sexual, sin que ello suponga una discriminación por su condición, para que las medidas que se estén aplicando en el centro tengan continuidad en este tipo de actividades.

A partir de que exista una resolución judicial u otra medida que autorice legalmente, el cambio de nombre en el registro civil, se harán efectivos los cambios en los documentos oficiales escolares

12. BIBLIOGRAFÍA.

En la elaboración de este Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género se ha tenido en cuenta la siguiente bibliografía, así como las ordenes legislativas al respecto señaladas en el apartado 1 de este Plan:

- Plan de Igualdad de Centro. "Tengo unas gafas de colores". Cood: María del Carmen Ortega Rodríguez. CEIP. María Elena Maseras. Año 2019/2020.
- Actualización Plan de Igualdad de Centro. "Tengo unas gafas de colores". Cood: María del Carmen Ortega Rodríguez. CEIP. María Elena Maseras. Año 2020/2021.
- Plan de Igualdad de Centro. "Tengo unas gafas de colores". Cood: María del Carmen Ortega Rodríguez. CEIP. María Elena Maseras. Año 2021/2022. Modalidad de afianzamiento.
- Plan de Convivencia y Plan de Igualdad. Perteneciente al Proyecto Educativo del Plan de Centro. CEIP. Huerta Retiro.
- Plan de Igualdad y Convivencia. CEIP. San Antonio. Yeles. Toledo. Curso 2022/2023.









- Plan de Igualdad y Convivencia. Documento en que se busca la promoción de la igualdad, la coeducación y la convivencia pacífica en el centro educativo. IES El Clot. Mayo de 2020.
- Memoria Plan de Igualdad. Mari Carmen Ortega Rodríguez (Coord.). Curso 2021/2022.
 - Proyecto Educativo de Centro. CEIP. María Elena Maseras.
- Orientaciones para el diseño y desarrollo del Plan de Igualdad y Convivencia en centros docentes de Castilla- La MAncha.

13. GUÍA DE RECURSOS.

Teniendo en cuenta las orientaciones para el diseño y desarrollo del Plan de Igualdad y Convivencia, así como uno de sus objetivos referido a la difusión de materiales coeducativos, protocolos... a la comunidad educativa adjuntamos la guía de recursos que aparece en estas orientaciones, así como un glosario de términos y otras páginas que creemos interesantes.

13.1. RECURSOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

https://www.educa.jccm.es/es/consejeria-educacion-cultura-deportes/planesprogramasconsejeria/pilotajes/proyectos-relacionados-educacion-igualdadtolerancia-dive-1

13.2. OTROS RECURSOS EXTERNOS.

- INTITUTO DE LAS MUJERES. MATERIALES DIDÁCTICOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN. GOBIERNO DE ESPAÑA.
 - https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaEducacion/
 - MaterialesDidacticos/MaterialesDidacticos.htm
- "NI MÁS NI MENOS". GOBIERNO DE ARAGÓN: COLECCIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO.
 - 1. Los estereotipos de género (5º, 6º primaria):

http://carei.es/wp-content/uploads/01_Unidad-1.-Los-estereotipos-de-%C3%A9nero-1.pdf

• Taller de RAP (2ª sesión para todas las edades):

http://carei.es/wp-content/uploads/4.-RAP.pd

 MUJERES CIENTÍFICAS ESPAÑOLAS. IES ÁLVAREZ CUBERO-PRIEGO:

https://view.genial.ly/620605beb43d090018ef8579/interactive-content-11fmural-interactivo-cientificas-espanolas

VIDEO "I EXPERIMENTO SOCIAL: ¿QUÉ ES EL AMOR?".
 MAPEMASTUDIO:

https://www.youtube.com/watch?v=hcSQ8tyPJy8&t=1s

VIDEO "AMOR ROMÁNTICO Y ESTEREOTIPOS BBVA:

https://www.youtube.com/watch?v=CLFMGOq6CVs

- RECURSOS: PROPUESTAS DIDÁCTICAS Y MATERIAL EDUCATIVO https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/igualdad/propuestasdid acticas-material-educativo
- "MALETÍN DE COEDUCACIÓN". NÉMESIS.FUNDACIÓNMUJERES http://www.fundacionmujeres.es/maletincoeducacion/default.htm
 - GUÍA SOBRE CIBERIGUALDAD. GOBIERNO DE CANARIAS:

https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/educarparalaigualda d/files/2022/03/guia-ciberigualdad-digital.pdf









 PROPUESTA DIDÁCTICA "CAMINANDO JUNTOS HACIA LA IGUALDAD" GOBIERNO DE CANARIAS

https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/programas-redes-

<u>educativas/galerias/galeria_documentos/educarigualdad/propuesta_didactica8</u> Marzo2012.pdf

• DOCUMENTAL ACOSO ESCOLAR (PRIMARIA). COMUNIDAD DE MADRID:

https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/documental-acoso-escolar

PROGRAMA DE ALUMNOS AYUDANTES. JUNTA DE ANDALUCÍA:

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/ishareservlet/content/7dfedb5d-6e5f-4229-b0f5-d9db95ee3c91 https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/ishareservlet/content/74f77f7a-4bcd-42d9-9723-5a6a68db12fb

PROYECTO DE TUTORÍA COMPARTIDA. JUNTA DE ANDALUCÍA:

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/ishareservlet/content/4d1c48bc-524b-4648-bd71-a467dd68cbb2 https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/ishareservlet/content/f474eec6-9dec-4a07-86d2-570214df2fa1

PROYECTO DE AULA DE CONVIVENCIA. JUNTA DE ANDALUCÍA:

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/ishareservlet/content/4263d41c-70b2-45a3-bdab-15ea001a0baa https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/ishareservlet/content/a80eef2c-9bad-4812-81da-782f7c3f8c1f

• MATERIAL "PÍDELE PERAS AL OLMO" SERVICIO DE ORDENACIÓN EDUCATIVA DE GRANADA: INTERVENCIÓN INICIAL CON ALUMNADO QUE PRESENTA CONDUCTAS DISRUPTIVAS.

https://equipotecnicoorientaciongranada.files.wordpress.com/2016/11/pc3addel e-peras-al-olmo.pdf

• EDUCACIÓN PRESENCIAL Y CIBERDOCENCIA. JUNTA DE ANDALUCÍA:

https://view.genial.ly/5f51055045f5d40d66ce5df3/presentationeducacionpresencial-y-ciberdocencia

 MANUAL DE METODOLOGÍAS INCLUSIVAS "HACER POSIBLE LO CONTRARIO". JUNTA DE ANDALUCÍA:

https://equipotecnicoorientaciongranada.files.wordpress.com/2014/11/hacerposiblelocontrario.pdf

"UN APLAUSO, UNA EMOCIÓN" PROPUESTA DIDÁCTICA PRIMARIA,
 1º Y 2º ESO. GOBIERNO DE CANARIAS:

https://view.genial.ly/5f57e899b7c8000cf4e0e15f

GUÍA PARA LA MEJORA DEL CLIMA ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS. UNICEF:

https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/unicef-educaeducacion-derechos-guia-clima-escolar.pdf

 GUÍA PARA ASESORAR SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

https://www.educa.jccm.es/alumnado/es/ampa/guia-ampa.ficheros/20648quia ampa 07.pdf

GUÍA DE DINAMIZACIÓN Y GESTIÓN DE AMPAS. CEAPA:









https://www.ceapa.es/wpcontent/uploads/2019/06/guia_de_dinamizacion_y_gestion_de_ampas_ceapa.p df

13.3. PROTOCOLOS Y GUÍAS.

ACUERDO POR LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES
DE CASTILLA-LA MANCHA (31-08-2016), DISPONIBLE EN:

https://www.adues.icom.co/co/cictoms.aduestive/cettatoria.cvite.

https://www.educa.jccm.es/es/sistema-educativo/estrategia-exito-educativocastilla-mancha/convivencia/construir-convivencia/plan-convivencia

• MODELO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR (2006), DISPONIBLE EN:

https://www.educa.jccm.es/es/sistema-educativo/estrategia-exito-educativocastilla-mancha/convivencia/construir-convivencia/plan-convivencia EN ESTE ENLACE TAMBIÉN ESTÁ DISPONIBLE EL DOCUMENTO: ACUERDO POR LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES DE CASTILLA-LA MANCHA

• Decreto 3/2008 de la Convivencia Escolar en CLM, disponible en: https://www.educa.jccm.es/es/normativa/decreto-3-2008-08-01-2008-convivencia-escolar-castilla-manc

13.4. PROTOCOLOS Y GUÍAS.

 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR. DISPONIBLE EN:

https://www.educa.jccm.es/es/acosoescolar/protocolo-actuacionsituaciones-acoso-escolar

- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DIRIGIDO A MENORES SOBRE IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO, DISPONIBLE EN: https://escueladesalud.castillalamancha.es/sites/escueladesalud.castillalamancha.es/files/protocolo_actuacion_menores_indentidad_y_expresion_de_genero.pdf
- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ALUMNOS CON CÁNCER, EDITADO POR AFANION, AUTORÍA AFANION Y EAHD, DISPONIBLE EN:

https://www.afanion.org/bddocumentos/Gu%C3%ADa-de-Educaci%C3%B3n.pdf

• PROTOCOLO DE COORDINACIÓN DE TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD, RESOLUCIÓN DE 07/02/2017, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL PROTOCOLO DE COORDINACIÓN DE TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD (TDAH) SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LA CONSEJERÍA DE SANIDAD. [2017/1374]

https://sanidad.castillalamancha.es/files/docm_tdah.pdf

 PROTOCOLO CONTRA EL DISCURSO DEL ODIO, COORDINADO POR EL OBSERVATORIO ESPAÑOL DE RACISMO Y XENOFOBIA (OBERAXE).
 ACCESIBLE DESDE ESTE ENLACE: OBERAXE - OBSERVATORIO ESPAÑOL DEL RACISMO Y LA XENOFOBIA. DISCURSO DEODIO (INCLUSION.GOB.ES)

https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/ficheros/ejes/discursoodio/PROTOCOLO_DISCURSO_ODIO.pdf

 GUÍA DE ACTUACIÓN PARA CENTROS EDUCATIVOS ANTE POSIBLES SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR, DISPONIBLE EN:









https://www.educa.jccm.es/es/acosoescolar/guia-actuacion-centroseducativos-posibles-situaciones-acos

 GUÍA PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA CASTILLA-LA MANCHA, DISPONIBLE EN

https://sanidad.castillalamancha.es/sites/sescam.castillalamancha.es/files/documentos/pdf/20201123/guia_preven_suic_ijv.pdf

• SITUACIONES DE MALTRATO INFANTIL EN CASTILLA-LA MANCHA. MANUAL DE PROCEDIMIENTO Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN, DISPONIBLE EN:

https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/PROTOCOLO%20MALTRATO%20INFANTIL.pdf

• SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS MENORES EN CASTILLA LA MANCHA. MANUAL DE PROCEDIMIENTO Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN, DISPONIBLE EN

https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/PROTOCOLO%20SITUACIONES%20DE%20RIESGO.pdf

- ACUERDO SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO, DISPONIBLE EN: https://institutomujer.castillalamancha.es/sites/institutomujer.castillalamancha.es/sites/documentos/paginas/archivos/acuerdo protocolos clm 0.pdf
- GUÍA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, DISPONIBLE EN:

https://institutomujer.castillalamancha.es/sites/institutomujer.castillalamancha.e s/files/publicaciones/descargas/guia violencia 2009.pdf

• MANUAL DE ACTUACIONES PARA UNA ESCUELA SEGURA, DISPONIBLE EN:

https://www.educa.jccm.es/es/consejeria-educacion-cultura-deportes/planes-programas-consejeria/manual-actuaciones-escuela-segura

- LEY 4/2018, DE 8 DE OCTUBRE, PARA UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CASTILLA-LA MANCHA, DISPONIBLE EN https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.doruta=1538987217767800 612.doc&tipo=rutaCodigoLegislativo
- LEY 5/2022, DE 6 DE MAYO, DE DIVERSIDAD SEXUAL Y DERECHOS LGTBI EN CASTILLA-LA MANCHA. [2022/4249], DISPONIBLE EN https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20220516/39
 <a href="https://www.castillalamancha.

13.5. PROGRAMAS.

- PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR EN CASTILLA-LA MANCHA. MANUAL DEPROCEDIMIENTO Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN. https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/PROTOCOLO%20ACOGIMIENTO%20FAMILIAR.pdf
- PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN CASTILLA-LA MANCHA. MANUAL DE PROCEDIMIENTO Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN. https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/PROTOCOLO%20ACOGIMIENTO%20RESIDENCIAL.pdf
- PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN ABUSO SEXUAL INFANTIL (DGInfancia y Familia), más información en el siguiente enlace https://www.castillalamancha.es/gobierno/bienestarsocial/estructura/dgsfmpsv/actuaciones/prevenci%C3%B3n-e-intervenci%C3%B3n-enabuso-sexual-infantil-0









 PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE LENGUA ÁRABE Y CULTURA MARROQUÍ (PLACM), DISPONIBLE EN:

https://www.educa.jccm.es/es/sistema-educativo/estrategia-22exito-educativo-castilla-mancha/convivencia/programas-lenguas-culturas/programa-ensenanza-lengua-arabe-cultura-marroqui-placm

• PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO Y DEL CIBERACOSO #TÚCUENTAS, DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA, CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, MÁS INFORMACIÓN EN ESTE ENLACE

https://www.castillalamancha.es/gobierno/bienestarsocial/estructura/dgsfmpsv/actuaciones/tu-cuentas

 PROGRAMA "CONTIGO": PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN INTEGRAL EN MATERIA DE AGRESIONES Y ABUSOS SEXUALES EN CASTILLA-LA MANCHA, INSTITUTO DE LA MUJER, MÁS INFORMACIÓN EN ESTE ENLACE:

https://institutomujer.castillalamancha.es/violencia-degenero/programas/programa-contigo-prevencion-e-intervencion-integral-enmateriade#:~:text=Twitter-

"Programa%20%E2%80%9CContigo%E2%80%9D%3A%20prevenci%C3%B3n%20e%20intervenci%C3%B3n%20integral%20en%20materia%20de,por%20el%20Ministerio%20de%20Igualdad.

 PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA FAMILIAR: DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS Y MENORES DE CASTILLA-LA MANCHA. MÁS INFORMACIÓN EN:

https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.aspsec=7&subs=62&cod= 3002&page=

• GUÍA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ACCESIBLE EN:

https://fundacionmujeres.es/wp-content/uploads/2010/04/doc-15198-guiade-intervencion-integral-contra-la-violencia-de-genero.pdf

 AULA INTERCULTURAL, ES UN PROYECTO IMPULSADO POR UGT PÚBLICOSCON FINANCIACIÓN SERVICIOS DEL MINISTERIO INCLUSIÓN. SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONESY EL FONDO DE ASILO (FAMI) INTEGRACIÓN MIGRACION Ε QUE CUENTA CON LACOLABORACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, ACCESIBLE DESDE ESTE ENLACE: https://aulaintercultural.org/

13.6. MATERIALES ÚTILES PARA LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL.

 MATERIALES PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, ACCESIBLES DESDE:

https://www.educa.jccm.es/es/sistema-educativo/estrategia-exito-educativocastilla-mancha/convivencia/construir-convivencia/fichas-documentosconstruirconvivencia/resolucion-pacifica-conflictos

- MATERIALES Y ENLACES RECOPILADOS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR, ACCESIBLES DESDE ESTE ENLACE https://www.educacionyfp.gob.es/mc/sgctie/convivencia-escolar/enaccion.html
- OBSERVATORIO ESPAÑOL DEL RACISMO Y LA XENOFOBIA. EN SU PÁGINA WEB OFRECEN MÚLTIPLES RECURSOS, COMO NORMATIVA,









ENLACES DE INTERÉS Y PUBLICACIONES, ACCESIBLE DESDE ESTE ENLACE:

https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/es/index.htm

• MATERIAL SOMOS DIVERSIDAD, EDITADO POR EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 Y MINISTERIO DE IGUALDAD, ACCESIBLE DESDE ESTE ENLACE:

https://www.igualdad.gob.es/ministerio/dglgtbi/Documents/SomosDiversidadDl GITAL0707.pdf

13.7 GLOSARIO DE TÉRMINOS.

- **Sexo.** Conjunto de características físicas, biológicas y corporales con las que nacemos, son naturales, y, en cierta medida, inmodificables. Establecen la diferencia hombre-mujer.
- **Género.** Conjunto de creencias, normas y valoraciones que se adjudican a las personas en función del sexo que les fue adjudicado al nacer. Estas características son construcciones sociales y, por tanto, modificables. Establecen la diferenciación entre "lo masculino" y "lo femenino".
- **Sistema sexo-género.** Sistema sociocultural por el que se asocia al sexo reproductivo un conjunto de valores, creencias y actitudes.
- Identidad de género. Percepción subjetiva que un individuo tiene sobre sí mismo o misma en cuanto a su propio género, que podría o no coincidir con sus características sexuales.
- Diversidad. Conjunto de cosas diversas o la cualidad de diverso. La diversidad dentro de una sociedad permite la convivencia de personas con distintas opiniones, ideologías políticas, costumbres, religiones y géneros.
- Agentes de socialización. Conjunto de instrumentos que sirven a las sociedades para orientar nuestra conducta de forma activa transmitiendo modos de actuar, de pensar o sentir, así como valores morales propios de las sociedades y son utilizados para asegurar la perpetuación de sus estructuras.
- Estereotipos de género. Conjunto de creencias acerca de cualidades, roles y expectativas de futuro basadas en la diferenciación de género, a los que se otorga diferente importancia según una jerarquía social de valores.
- Roles de género. Conjunto de deberes, prohibiciones y expectativa acerca de los comportamientos y actividades consideradas socialmente apropiadas para las personas que poseen un sexo determinado.
- Desigualdades de género. Diferencias entre los hombres y las mujeres que favorecen sistemáticamente a uno de los grupos. A su vez, esas desigualdades pueden crear inequidades entre los hombres y las mujeres en el acceso a recursos tales como la salud, la educación, el trabajo, la participación política, entre otros.
- Discriminación por razón de género. La discriminación por razón de género se define como: "Toda distinción, exclusión o restricción basada e el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en









las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

- Discriminación contra las niñas y las mujeres. La discriminación contra las niñas y las mujeres significa tratar directa o indirectamente a las niñas y las mujeres de forma diferente que, a los niños y los hombres, de modo que les impida disfrutar de sus derechos. La discriminación puede ser directa o indirecta. La discriminación directa contra niñas y mujeres generalmente es más fácil de reconocer ya que es bastante obvia.
- Igualdad de Género. Es la igual valoración de los diferente comportamientos, aspiraciones y necesidades de los hombres y las una situación de igualdad real, responsabilidades y oportunidades de los varones y mujeres no dependen de su naturaleza biológica y por lo tanto tienen las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos y ampliar sus capacidades y oportunidades de desarrollo personal, contribuyendo al desarrollo social ybeneficiándose de sus resultados. La Igualdad entre mujeres y hombres esun principio jurídico universal reconocido en convenios internacionales. Elprincipio hace referencia a los derechos y responsabilidades que como seres humanos tenemos todas las personas, lo que implica dar las mismas condiciones, trato y oportunidades sin distinción de clase, sexo, edad, creencias, etnia o cultura.
- **Equidad de género.** Distribución justa de los recursos y del poder social entre hombres y mujeres, según sus necesidades respectivas.
- **Perspectiva de género.** Herramienta analítica que se aplica al estudio de las desigualdades entre hombres y mujeres.
- Transversalización del enfoque de Igualdad de Género. Es unaestrategia metodológica que valora las consecuencias que tiene para hombres y mujeres cualquier acción planificada e implementada en todas las áreas y niveles de programación y políticas. Busca beneficiar a hombres y mujeres de manera equitativa con medidas que impulsen la reducción de las desigualdades y la redistribución del poder.
- Coeducación. Proceso educativo a través del cual se potencia e desarrollo integral de las personas sin sesgo de género que potencie el desarrollo personal y la construcción social desde el respeto y la concordia. Coeducar es enseñar a respetar lo diferente y a disfrutar de la riqueza que ofrece la diversidad.
- Identidad sexual. Es la autodefinición que cada persona hace de sí misma en relación al sexo al que cree o siente pertenecer. Autopercepción identitaria que nos define como mujer, hombre o persona no binaria.
- Orientación sexual. Es la atracción afectiva/sexual que se siente hacia otra persona.
- Educación afectivo-sexual. Educación orientada al desarrollo adecuado de las relaciones afectivas y sexuales como un aspecto básico en la formación integral de las personas.









- Diversidad. Conjunto de cosas diversas o la cualidad de diverso. La diversidad dentro de una sociedad permite la convivencia de personas con distintas opiniones, ideologías políticas, costumbres, religiones y géneros.
- **LGTBI**. Acrónimo que hace referencia al colectivo de lesbianas, gais, personas trans, bisexuales, e intersexuales.
- LGTBIfobia. Rechazo, miedo, repudio, prejuicio o cualquier forma de discriminación hacia las personas LGTBI por razón de su orientación sexual, identidad sexual, expresión de género, desarrollo sexual o pertenencia a familias.
- Violencia de Género. Violencia que se ejerce contra las mujeres como manifestación de la discriminación y la situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, producida por medios físicos, económicos o psicológicos, incluidas las amenazas, intimidaciones, coacciones o la privación arbitraria de la libertad, y tenga como resultado un daño físico, económico,psicológico, sexual u otro relacionado con el entorno social, tanto si se produce en el ámbito público como en el privado.
- **Ciberviolencia.** Se produce cuando el respeto a la libertad, a la dignidad, al honor, a la intimidad y a la propia imagen de otra persona se ve agredida con la utilización del teléfono móvil, correo electrónico y redes sociales.
- Inclusión educativa. Conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.
- Interculturalidad. Presencia e interacción equitativa de diversas culturas y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo.
- Persona migrante. Persona que ha residido en un país extranjero durante más de un año independientemente de las causas de su traslado, voluntario o involuntario, o de los medios utilizados, legales u otros.
- Persona refugiada. Personas que se encuentran fuera de su país de origen por temor a la persecución, al conflicto, la violencia generalizada, u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público y, en consecuencia, requieren protección internacional.